

SESIÓN ORDINARIA N° 77-2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y siete del año dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, de forma presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marcela Guzmán Calderón, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en Propiedad:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Hellen León Cortés. **Ausentes con justificación:** Síndico Propietario José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaría del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. -----

ACUERDO N. 1586-2022: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
Alterar el orden del día para referirse a los resultados obtenidos por esta Municipalidad en el segundo Informe Nacional de Competitividad 2022, que mide el índice de competitividad nacional. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

La señora Presidenta Raquel Gonzalez Arias inicia explicando que el Índice de Competitividad Nacional (ICN) muestra el nivel de competitividad de los cantones de Costa Rica, mediante la medición e interacción de seis pilares que, de forma conjunta, aproximan el concepto de competitividad. Estos son: Instituciones, Infraestructura, Adopción de las tecnologías de información y comunicación, Salud, Habilidades y Competencias, y Dinamismos de mercados. Por lo que el día de hoy asiste en calidad de Representante de esta municipalidad a la presentación de los resultados del II Informe del Índice de Competitividad Nacional, el cual muestra los siguientes resultados: -----

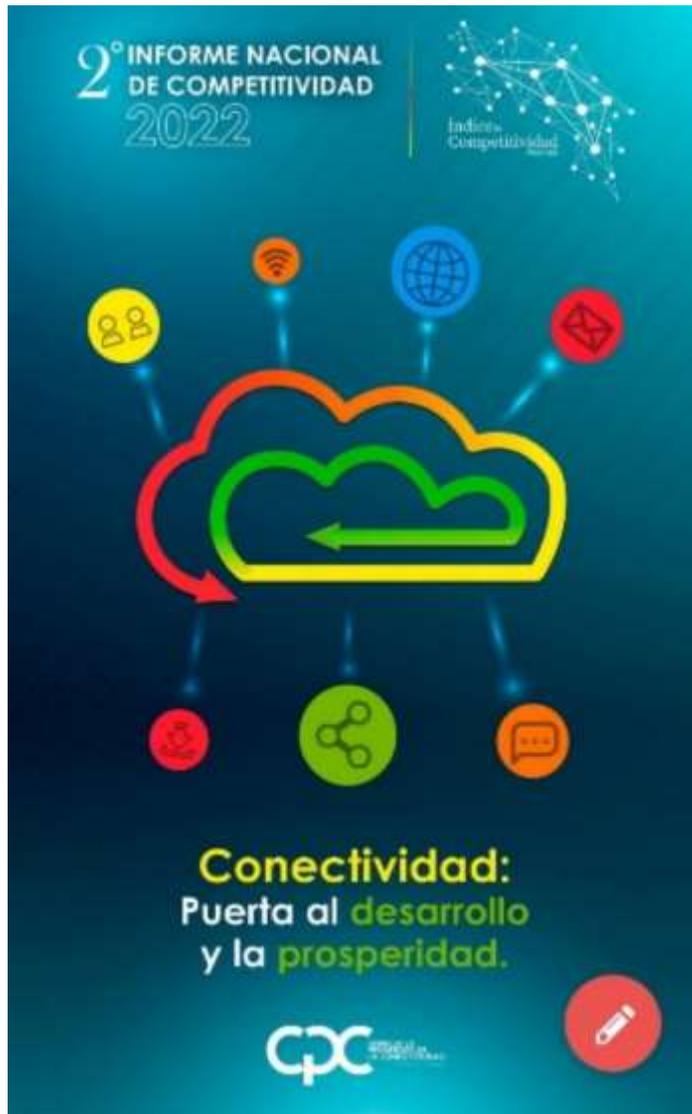


Tabla 5 Ranking y puntaje de los 82 cantones en el Índice de Competitividad Nacional.

Cantón	Posición global	Puntaje	Desempeño
MONTES DE OCA	1	68,2	Altamente competente
HEREDIA	2	68,1	Altamente competente
BELÉN	3	67,9	Altamente competente
FLORES	4	65,6	Altamente competente
CARTAGO	5	65,3	Altamente competente
SANTA ANA	6	64,9	Altamente competente
ESCAZÚ	7	64,6	Altamente competente
MORAVIA	8	64,6	Altamente competente
SAN PABLO	9	64,3	Altamente competente
SAN ISIDRO	10	63,4	Altamente competente
CURRIDABAT	11	63,4	Altamente competente

... Continúa en siguiente página...



SEGUNDO INFORME NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Figura 7 Distribución espacial de los 82 cantones y su puntaje en el Pilar de Instituciones del ICN.

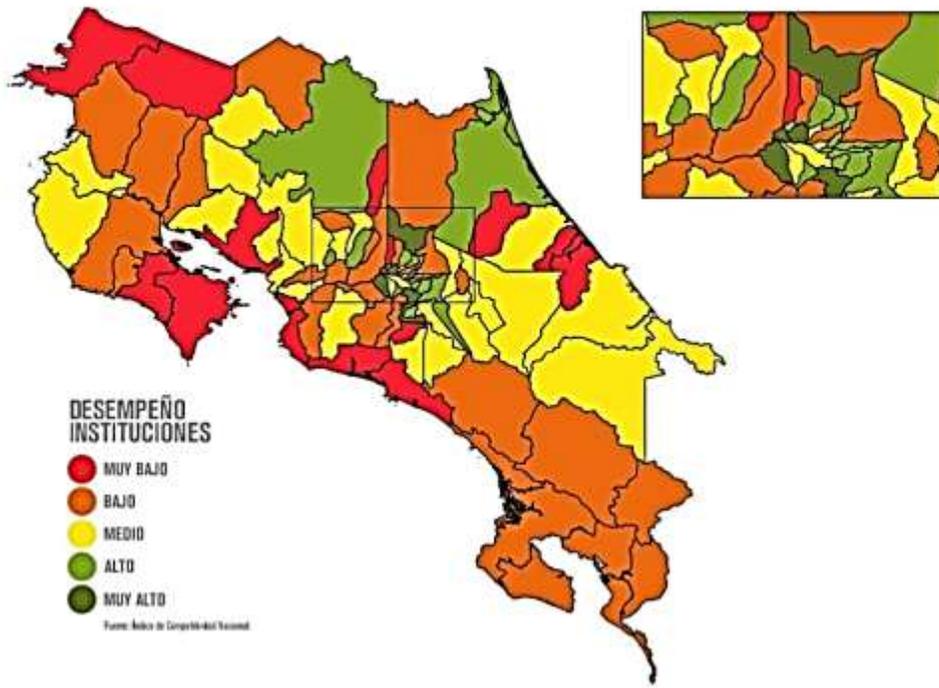


Tabla 12 Pilar 1: Instituciones – Ranking y puntaje de los cantones en el pilar de Instituciones y sus dimensiones.

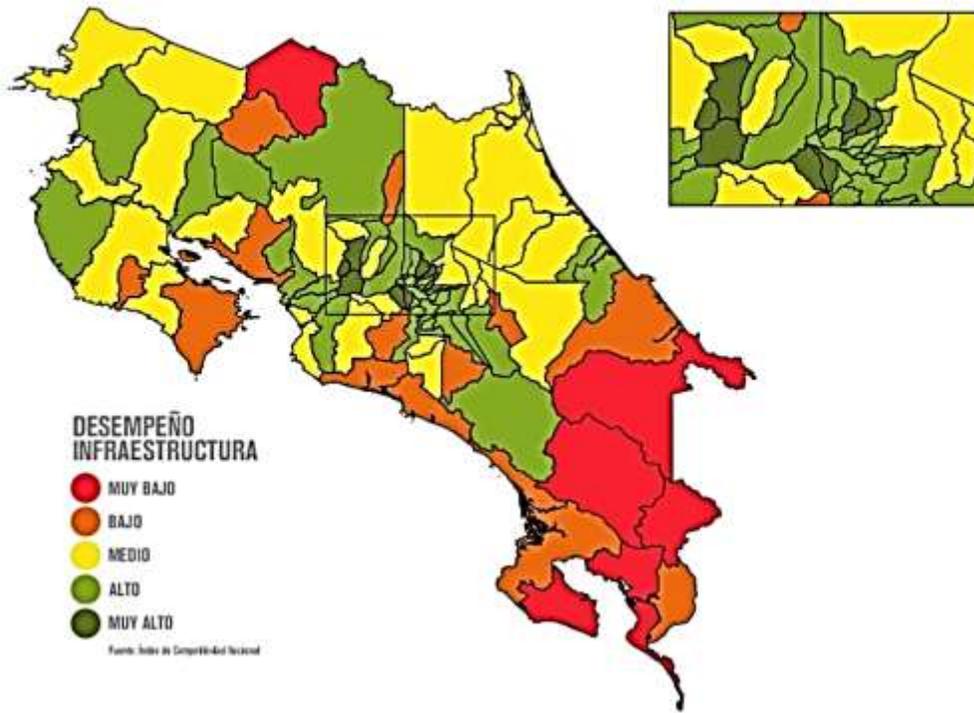
Pilar 1: Instituciones									
Cantón	Puntaje	Posición	Seguridad	Capital social	Transformación digital	Trámites ágiles	Transparencia municipal	Administración presupuestaria	Compromiso con la sostenibilidad
BELÉN	73,4	1	80,6	57,5	73,5	85,4	61,0	86,6	69,0
DESAMPARADOS	68,0	2	86,2	61,0	42,6	83,8	78,6	72,8	51,4
HEREDIA	67,2	3	70,0	59,4	69,8	77,9	77,1	68,3	47,6
SANTA ANA	66,6	4	86,1	57,7	47,1	78,2	65,9	69,0	62,1
SAN CARLOS	65,9	5	82,3	49,1	60,6	99,3	49,8	79,9	40,3
CARTAGO	65,8	6	79,6	65,5	65,8	85,8	45,8	70,5	47,5
SAN ISIDRO	62,9	7	86,4	54,3	48,0	77,1	46,7	74,0	53,9
MONTES DE OCA	62,3	8	71,5	62,1	51,5	48,4	75,7	72,3	54,7
SAN RAFAEL	62,3	9	79,4	57,5	46,8	71,7	41,6	73,7	65,3
GRECIA	61,3	10	83,5	61,1	32,7	78,3	48,9	76,7	48,0
FLORES	61,1	11	77,4	53,6	38,6	89,2	41,3	76,4	51,0
ALAJUELITA	60,9	12	86,9	59,7	37,7	73,5	74,8	63,0	30,6
PALMARES	60,8	13	86,7	51,9	71,7	54,0	57,2	54,6	49,8
MORAVIA	60,6	14	82,7	64,4	59,4	51,3	40,3	72,7	53,3
GOICOECHEA	60,0	15	80,2	58,6	37,3	74,8	56,1	73,2	40,0
LA UNIÓN	59,8	16	90,0	60,9	38,9	75,2	39,1	73,0	41,6
POCOCÍ	59,5	17	67,5	47,7	26,5	82,8	88,5	57,8	45,3
CURRIDABAT	59,4	18	79,9	56,0	46,8	64,8	43,5	68,7	56,0

... Continúa en siguiente página...



SEGUNDO INFORME NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Figura 8 Distribución espacial de los 82 cantones y su puntaje en el Pilar de Infraestructura del ICN.



El patrón de ubicación especial de este pilar muestra condiciones más favorables que otros pilares que integran el ICN, y una mayor probabilidad de encontrar condiciones adecuadas en cantones fuera de la Región Central del país, en donde el acceso a los servicios públicos básicos como lo son agua potable y electricidad juegan un rol importante en este resultado.

Los cantones con menores puntajes en el pilar de infraestructura son Talamanca, Nandayure, Guatuso, Los Chiles, Coto Brus, Acosta, Matina, Upala, Montes de Oro y Buenos Aires, todos con menos de 50 puntos en el promedio general del pilar.

Tabla 13 Pilar 2: Infraestructura – Ranking y puntaje de los cantones en el pilar de Infraestructura y sus dimensiones.

Cantón	Pilar 2: Infraestructura					
	Puntaje	Posición	Infraestructura de transporte	Conectividad vial	Acceso a servicios públicos	Servicios públicos municipales
ATENAS	78,1	1	64,1	75,5	83,7	89,0
SAN PABLO	74,2	2	79,1	67,8	89,5	60,4
SANTA ANA	74,2	3	58,4	63,6	90,4	84,3
SAN ISIDRO	73,0	4	64,3	76,9	92,0	59,1
NARANJO	73,0	5	51,3	78,6	88,8	73,5
SAN RAFAEL	72,4	6	53,1	78,2	89,4	68,9
FLORES	72,1	7	54,2	62,2	86,3	85,6
ESCAZÚ	71,8	8	53,3	72,7	90,0	71,2
PALMARES	70,8	9	70,1	78,5	85,3	49,2
HEREDIA	69,8	10	58,4	74,6	86,5	59,8
BARVA	69,3	11	48,1	79,3	92,8	57,1
DESAMPARADOS	68,9	12	51,2	74,1	84,8	65,4
GOICOECHEA	68,8	13	48,2	73,3	82,7	70,9
ALAJUELA	68,7	14	54,1	67,1	84,4	69,0
VALVERDE VEGA	68,5	15	49,2	79,2	90,4	55,1

... Continúa en siguiente página...

1 La señora Presidenta Raquel González Arias manifiesta haber sido recibido este reconocimiento
 2 de encontrarse en el puesto N°10 de 82 Cantones en este Índice de Competitividad Nacional, con
 3 mucha alegría y satisfacción de saber que se están haciendo las cosas bien.-----
 4 Hace extensiva esta felicitación a la Administración y a los funcionarios municipales porque
 5 gracias a su excelente función se logran estos buenos resultados. -----
 6 Menciona que se creció un 2,5% con respecto al porcentaje obtenido el año anterior, lo cual es
 7 muy meritorio. Por eso insta a todos y todas a seguir trabajando por estos excelentes resultados. -
 8 Considera que el éxito se obtiene cuando los diferentes grupos organizados del Cantón se unen
 9 para trabajar en una misma línea, manifiesta sentirse muy orgullosa de trabajar en una
 10 Municipalidad transparente y que siempre vela por el bien común. -----
 11 Insta a los jóvenes que vienen hoy a juramentarse como miembros del comité cantonal de la
 12 persona joven a unirse con su trabajo al logro de estos resultados, sabiendo que la juventud es el
 13 futuro de este Cantón. -----
 14 Realiza la lectura de la plaza recibida el día de hoy, la cual indica: “Certificado al alto desempeño,
 15 el Concejo para la conformación de la competitividad reconoce al Cantón de San Isidro de Heredia
 16 por su desempeño dentro del Índice de Competitividad Nacional 2022 al ubicarse como un Cantón
 17 altamente competente por su propio entorno económico, su ambiente habilitante para los negocios
 18 y el capital humano necesario para el desarrollo de su competitividad. Suscrito por la señora
 19 Mónica Segnini, Presidenta de la Junta Directiva CPC, San José 2022. -----
 20 Se hace entrega de la placa a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y agradece
 21 a todos los grupos organizados, a la Administración Municipal y funcionarios municipales,
 22 Concejo Municipal, Concejos de Distrito y demás organizaciones comunales por su apoyo para
 23 lograr este reconocimiento. -----



1 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas ingresa a la Sesión al ser las 7: 12 p.m. -----

2 La Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que es de reconocer la labor de todos los
3 funcionarios municipales y de todos los grupos e instituciones que forman parte del Cantón, porque
4 el índice es Municipal pero también es Cantonal, y aquí intervienen muchos factores como: vial,
5 tecnología, salud, educación. Desde aquí es donde se puede dar cuenta el Concejo Municipal y la
6 Administración que ese seguimiento que se le da al trabajo que se realiza desde los Ministerios y
7 desde otras instituciones que también se encuentran en el Cantón es necesario, por ejemplo, en
8 educación y tecnología. Menciona que este índice también tiene un indicador de tecnología, de
9 acceso a internet y aquí es donde se debe ser vigilantes como gobierno local de que todos estos
10 servicios se brinden en el Cantón porque eso se refleja en el desarrollo de las personas, en el
11 desarrollo económico, social y educativo de todos los habitantes del Cantón. -----

12 Por último, agradece a todas las personas del Cantón que también se involucran en el proceso de
13 mejora de desarrollo del Cantón de San Isidro, a las personas funcionarias municipales, a este
14 Concejo Municipal y los llama a seguir siendo vigilantes y trabajando para que estos índices no se
15 vean solamente reflejados en un número, sino también en esas acciones afirmativas que se deben
16 hacer para el Cantón. -----

17 El Síndico Walter Lara Carrillo se alegra de la noticia recibida en este día, recalca que estar en la
18 posición N°10 de este ranking es un tema para sentir mucho orgullo de ser isidreño y ser parte de
19 este lindo Cantón. También se refleja el trabajo que se hace desde la Municipalidad, sus
20 funcionarios y este Concejo Municipal, por lo que solicita un aplauso para todo el pueblo isidreño.

21 La Dra. Lidieth Hernández González menciona que es un gran reconocimiento para el cantón,
22 indica que no es solo de la Municipalidad, esta es una más de las instituciones que trabajan por el
23 progreso del Cantón, de ahí felicita a cada persona e institución del Cantón por coadyuvar en la
24 obtención de estos logros. -----

25 Insta a los jóvenes a continuar estos pasos y que se empapen de estos temas porque ellos son el
26 futuro de este Cantón, insta también a toda la población a trabajar en conjunto ya que entre todos
27 se pueden lograr grandes cosas. -----

28 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona sentirse muy orgulloso por esta noticia. Menciona que
29 entre otras institucionales se está midiendo también la gestión de la Municipalidad, y reconoce que
30 dentro de las primeras 10 posiciones ocupadas en este ranking la gran mayoría de estas

1 Municipalidades cuentan con presupuestos muy robustos y de todas la que posee un presupuesto
2 menor es la de San Isidro de Heredia. Por lo que con muy pocos recursos se logra posicionar a este
3 Cantón en los primeros lugares, esto hace más valioso este reconocimiento.-----
4 Menciona que no únicamente en este índice, sino en otros que se miden esta Municipalidad
5 siempre sobresale por su buena gestión administrativa, por la buena inversión y manejo de sus
6 recursos. Por ejemplo, en vialidad, se siente muy orgullo que, en comparación con otros cantones
7 vecinos, San isidro está en primer lugar, lo que quiere decir que se invierte más en obra pública
8 que otras Municipalidades que tienen hasta tres veces el presupuesto de esta. -----
9 También menciona sentirse muy orgulloso del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, que
10 a diferencia de otros se destaca por su educación y respeto a la hora de resolver las diferencias de
11 criterios entre sus miembros. -----
12 Menciona la importancia de que la juventud se involucre y trabaje en pro del Cantón, y desde el
13 Comité de la persona joven invertir estos recursos en proyectos que traigan beneficio a la
14 comunidad juvenil del Cantón.-----
15 El Regidor Minor Arce Solís se refiere a las variables que mide este estudio dentro del espacio
16 geográfico del Cantón, como la parte económica, gobierno, infraestructura, clima empresarial,
17 clima laboral, capacidad de innovación, calidad de vida, entre otras. -----
18 Menciona que este Gobierno Local siempre ha actuado de forma responsable y transparente,
19 recuerda que al inicio del 2020 cuando llegó la pandemia, en menos de mes y medio se elaboró el
20 reglamento de sesiones virtuales y se comenzó a sesionar de forma virtual, incluso cuando ni la
21 asamblea legislativa lo había logrado. -----
22 Por lo que considera que con pequeñas acciones se logran grandes cosas, y este es el caso de San
23 Isidro, augura años mucho mejores, con la reforma del Plan Regulador y con un nuevo Reglamento
24 de Patentes que se planea para próximo año, piensa que inclusive podría posicionarse en los
25 próximos lugares. -----
26 Explica que este reconocimiento es muy especial para el Cantón y agradece a la administración
27 por todo el trabajo articulado que realiza para obtener estos resultados y a la comunidad en general
28 por todo el apoyo. -----
29 El Regidor Marco Ramírez Villalobos manifiesta su orgullo por este reconocimiento a la
30 competitividad del Cantón, considera un momento muy oportuno para compartirlo con los jóvenes

1 presentes, así mismo, agradece a todas las personas y todas las instituciones que ayudaron a la
2 obtención de estos resultados que enaltecen el orgullo del ser isidreño. -----
3 La señora Presidenta Raquel González Arias solicita a la Alcaldesa Municipal pueda proceder
4 mañana con la publicación en redes sociales de este importante reconocimiento para conocimiento
5 de la comunidad isidreña. -----

6 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN** -----

7 Seguidamente la señora Presidenta Raquel González Arias procede a juramentar al señor Nelson
8 González Carballo, cédula de identidad 4-0194-0057 como asesor de la Comisión Especial del
9 Plan Regulador y a las siguientes personas como miembros del Comité Cantonal de la Persona
10 Joven de San Isidro de Heredia 2023-2024: -----

- 11 - Raquel Fernández Vindas, cédula de identidad 6-0442-0946. -----
- 12 - Melissa Hernández Hernández, cédula de identidad 4-0215-0963. -----
- 13 - Bryan Josué Arce Peralta, número de identificación 155841892815.-----
- 14 - Abigail Arias Valverde, cédula de identidad de menor 1-1927-0267. -----
- 15 - Caleb Barrantes Valerio, cédula de identidad de menor 4-0266-0301. -----
- 16 - Christopher Ramírez Campos, cédula de identidad 4-0264-0109.-----
- 17 - Hellen León Cortés, Cédula de Identidad 1-1563-0131. -----

18 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS** -----

19 **ACUERDO N. 1587-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
20 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°72-2022 del 03 de noviembre de 2022. Siendo
21 avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,
22 Ana Melissa Vindas Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
23 **definitivamente aprobado.** -----

24 **ACUERDO N. 1588-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
25 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°76-2022 del 21 de noviembre de 2022. Siendo
26 avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,
27 Ana Melissa Vindas Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
28 **definitivamente aprobado.** -----

29 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

30 **Correspondencia Recibida** -----

- 1 **1-** Documento de fecha 21 de Noviembre de 2022, suscrito por los señores Sergio Ortiz Pérez y
 2 Gina Rubí Cordero, del Comité ProDefensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia,
 3 mediante el cual se presenta recurso de revocatoria y apelación en subsidio del acuerdo N°1512-
 4 2022. -----
- 5 **ACUERDO N. 1589-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
 6 **Considerando:**-----
- 7 I. Que se tramita documento de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Sergio Ortiz
 8 Pérez y señora Gina Rubí Cordero, del Comité ProDefensa de los Servicios Públicos de San
 9 Isidro de Heredia, mediante el cual se presenta recurso de revocatoria y apelación en subsidio
 10 contra el acuerdo N°1512-2022 del Concejo Municipal, el cual se adjunta. -----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Informar al señor Sergio Ortiz Pérez y señora Gina Rubí Cordero, del Comité ProDefensa de
 13 los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, que el Concejo Municipal de San Isidro de
 14 Heredia, conoció en la Sesión Ordinaria N°77-2022 del 28 de noviembre de 2022, el documento
 15 de fecha 21 de noviembre de 2022, mediante el cual se presenta recurso de revocatoria y
 16 apelación en subsidio contra el acuerdo N°1512-2022 del Concejo Municipal. -----
- 17 2. Trasladar el documento de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Sergio Ortiz
 18 Pérez y señora Gina Rubí Cordero, del Comité ProDefensa de los Servicios Públicos de San
 19 Isidro de Heredia, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que por
 20 medio del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador del departamento de Servicios Jurídicos, se
 21 analice y remita al Concejo Municipal un criterio legal para brindar la respuesta en el tiempo
 22 de Ley. -----
- 23 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, al
 24 Lic. Daniel Pérez Pérez, al señor Sergio Ortiz Pérez y a la señora Gina Rubí Cordero del Comité
 25 ProDefensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia.-----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 29 **2.-** Correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2022, remitido por el Comité Pro-Defensa de
 30 los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, referente al acuerdo N. 1514-2022 tomado en la

1 sesión Ordinaria 74-2022 del 14 de noviembre de 2022, mediante el cual menciona que no logra
2 ubicar el derecho de respuesta de la municipalidad, ya que lo que se adjuntan son los oficios del
3 MOPT y de la ESPH, que la ESPH que remitió como respuesta. Se adjunta oficio de notificación
4 del acuerdo y respuesta de la alcaldía para lo que corresponda. -----

5 **ACUERDO N. 1590-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

6 **Considerando:** -----

7 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2022, remitido por el Comité
8 Pro-Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, referente al acuerdo N. 1514-
9 2022 tomado en la sesión Ordinaria 74-2022 del 14 de noviembre de 2022, mediante el cual
10 menciona que no logra ubicar el derecho de respuesta de la municipalidad, ya que lo que se
11 adjuntan son los oficios.-----

12 II. Que el día 07 de noviembre del 2022 a las 9:17 horas, la Unidad Técnica de Gestión Vial de la
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia brindó respuesta a la Alcaldía y al Comité Pro-Defensa
14 de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, con respecto al correo de asunto: “Trabajos
15 sobre vías del cantón” remitido por este Comité el viernes 04 de noviembre de 2022 a las 19:57
16 horas.-----

17 III. Que el mismo día 07 de noviembre a las 9:58 horas el señor Marvin Chaves Villalobos,
18 Vicealcalde Municipal, tramita correo electrónico a los personeros de la Empresas de Servicios
19 Públicos de Heredia S.A, con el fin de que brindaran respuesta a las consultas realizadas por
20 dicho Comité. -----

21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2022, remitido por el Comité
23 Pro-Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, referente al acuerdo N. 1514-
24 2022 tomado en la sesión Ordinaria 74-2022 del 14 de noviembre de 2022. -----

25 2. Informar al Comité Pro-Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, que el
26 acuerdo hace referencia al derecho de respuesta por la documentación presentada por la
27 Alcaldía Municipal y UTGV Municipal, para que se publique el respectivo acuerdo y los
28 documentos de trámite realizados desde la Municipalidad ante la ESPH.S.A. -----

29 Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Comité Pro-
30 Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia. Se dispensa de trámite de Comisión.

- 1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 2 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 3 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 4 **3.-** Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-54A-106-2022 de fecha 22 de
 5 noviembre de 2022, suscrito por el señor Armando Chavarría Ruiz, Jefe de Delegación Policial de
 6 San Isidro de Heredia, mediante la cual comunica las fechas de las mesas de articulación
 7 programadas para los días jueves 24 y miércoles 30 de noviembre del 2022. Solicita la presencia
 8 de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco en línea con el compromiso adoptado y notificado del
 9 acuerdo N°658-2022. -----
- 10 **4.-** Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-54A-101-2022 de fecha 21 de
 11 noviembre de 2022, suscrito por el señor por el señor Armando Chavarría Ruiz, Jefe de Delegación
 12 Policial, San Isidro de Heredia, mediante la cual solicita la participación de la Regidora Ana Melisa
 13 Vindas Orozco, en la segunda mesa de articulación local, para realizar procesos denominados “El
 14 triángulo de las violencias” a realizarse el día 30 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. -----
 15 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que, al estar relacionados estos dos puntos,
 16 se adopta un solo acuerdo para atender ambos. -----
- 17 **ACUERDO N. 1591-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
 18 **Considerando:**-----
- 19 I. Que se tramita oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-54A-101-2022 de
 20 fecha 21 de noviembre de 2022 y oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-
 21 54A-106-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Armando Chavarría
 22 Ruiz, Jefe de Delegación Policial de San Isidro de Heredia, mediante la cual comunica las
 23 fechas de las mesas de articulación programadas para los días jueves 24 y miércoles 30 de
 24 noviembre del 2022 en el salón del adulto mayor a las 08:00 horas, dicho inmueble se coordinó
 25 con la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González, se solicita la presencia de la Regidora
 26 Ana Melissa Vindas Orozco en línea con el compromiso adoptado y notificado del acuerdo
 27 N°658-2022.-----
- 28 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 29 1. Dar por recibido el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-54A-101-2022 de
 30 fecha 21 de noviembre de 2022 y el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-

- 1 54A-106-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Armando Chavarría
 2 Ruiz, Jefe de Delegación Policial de San Isidro de Heredia. -----
- 3 2. Informar al señor Armando Chavarría Ruiz que la regidora Ana Melissa Vindas Orozco no
 4 puede asistir a estas convocatorias ya que coinciden con su horario laboral, se recomienda
 5 convocar a futuras reuniones posterior a las 4:00 p.m. -----
- 6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 9 5.- Oficio UFINET-TIM231122-07 de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Luis
 10 Enrique Medina Trejos, Director de Proyectos de la empresa TIM ELEKTRA S.A, mediante el
 11 cual solicita permiso para la colocación de dos (02) Postes de Telecomunicaciones de 24 metros
 12 de altura más altura de pararrayos en: Sitio 424058 San Isidro y Sitio 424166 Santa Cruz. Se
 13 adjunta correo de solicitud y requisitos para lo que corresponda. -----
- 14 **ACUERDO N. 1592-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 **Considerando:** -----
- 16 I. Que se tramita oficio UFINET-TIM231122-07 de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por
 17 el señor Luis Enrique Medina Trejos, Director de Proyectos de la empresa TIM ELEKTRA
 18 S.A, mediante el cual solicita permiso para la colocación de dos (02) Postes de
 19 Telecomunicaciones de 24 metros de altura más altura de pararrayos en: Sitio 424058 San Isidro
 20 y Sitio 424166 Santa Cruz, en derecho vía calle cantonal. Se adjunta correo de solicitud y
 21 requisitos para lo que corresponda.-----
- 22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Dar por recibido el oficio UFINET-TIM231122-07 de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito
 24 por el señor Luis Enrique Medina Trejos, Director de Proyectos de la empresa TIM ELEKTRA
 25 S.A. mediante el cual solicita permiso para la colocación de dos (02) Postes de
 26 Telecomunicaciones de 24 metros de altura más altura de pararrayos en: Sitio 424058 San Isidro
 27 y Sitio 424166 Santa Cruz, en derecho vía calle cantonal.-----
- 28 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que
 29 a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Dirección de Desarrollo de Control Urbano
 30 para que se analice lo solicitado.-----

- 1 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González y al señor Luis Enrique Medina Trejos,
 2 Director de Proyectos de la empresa TIM ELEKTRA S.A.-----
 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 6 **6.-** Oficio EllAP002-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Eddie Ramírez
 7 Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa y la señora Giselle Villalobos Ramírez,
 8 Presidenta Artesanos y Emprendedores, mediante el cual solicita autorización para realizar una
 9 Feria Navideña llamada “Outlet isidreño navideño” en el Salón Parroquial de la Iglesia de San
 10 Isidro de Heredia, dicha feria se estaría realizando el día martes 20 de diciembre, de 9:00 am a
 11 7:00 pm, ya se cuenta con permiso por parte de la Parroquia de San Isidro de Heredia para contar
 12 con el Salón Parroquial dicho día, en las horas indicadas.-----
- 13 **ACUERDO N. 1593-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
 14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que se tramita oficio EllAP002-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por el señor
 16 Eddie Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa y la señora Giselle
 17 Villalobos Ramírez, Presidenta Artesanos y Emprendedores, mediante el cual solicita
 18 autorización para realizar una Feria Navideña llamada “Outlet isidreño navideño” en el Salón
 19 Parroquial de la Iglesia de San Isidro de Heredia, dicha feria se estaría realizando el día martes
 20 20 de diciembre, de 9:00 am a 7:00 pm, ya se cuenta con permiso por parte de la Parroquia de
 21 San Isidro de Heredia para contar con el Salón Parroquial dicho día, en las horas indicadas. ---
- 22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Dar por recibido el oficio de cita, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Productor y
 24 director de El Isidreño Informa y la señora Giselle Villalobos Ramírez, Presidenta Artesanos y
 25 Emprendedores.-----
- 26 2. Trasladar la solicitud de realizar una Feria Navideña llamada “Outlet isidreño navideño” en el
 27 Salón Parroquial de la Iglesia de San Isidro de Heredia, dicha feria se estaría realizando el
 28 martes 20 de diciembre, de 9:00 am a 7:00 p.m. al Concejo de Distrito de San Isidro y para su
 29 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 30 3. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro, señor Eddie Ramírez Sánchez,

1 Productor y director de El Isidreño Informa y señora Giselle Villalobos Ramírez, Presidenta
2 Artesanos y Emprendedores. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 7.- Oficio MSIH-CM-SCM-1052-2022 suscrito por la secretaria del Concejo Municipal Seidy
7 Fuentes Campos, mediante el cual solicita se adopte un acuerdo para solicitar la creación de un
8 manual y/o guía para la implementación de las modificaciones en los lineamientos para la
9 elaboración de actas de Sesiones de los Concejos Municipales y Órganos Colegiados en soporte
10 papel, de acuerdo con lo recomendado por la Auditoría Municipal. Se adjuntan las presentaciones
11 referentes a las Normas Técnicas Nacionales NTN-005 y NTN-006 para su conocimiento.-----

12 La secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos procede a realizar un breve resumen
13 de esta solicitud, indicando que se acoge una recomendación brindada por la señora Auditora
14 Sheirys Villalobos Campos, quien participó también de esta capacitación, de que se realice un
15 manual para la implementación de estas modificaciones que en algunos aspectos vienen a cambiar
16 la forma en la que se han venido trabajando los tomos y los acuerdos, lo que se busca es
17 estandarizar y normar todos estos aspectos para que no queden a libre elección de la persona y que
18 sirvan también como guía para las personas que trabajen en la Secretaría del Concejo Municipal
19 para realizar sus funciones.-----

20 El Síndico Walter Lara Carrillo está de acuerdo con lo propuesto, adicionalmente solicita que se
21 incorporen también los documentos electrónicos y a la vez la firma electrónica que esto
22 corresponde al acatamiento de la una Ley de la República y que se deben ir dando pasos en esa
23 línea. -----

24 Menciona que desde el Concejo de Distrito de San José se maneja libro electrónico y se ha
25 mantenido una lucha porque no lo han aceptado porque no hay documentos ni un manual ni
26 reglamento para poderlo determinar. Por lo que solicita que ahora que se va a hacer este incorporar
27 también los libros digitales, que son ley de la república y deberían ser aceptados.-----

28 La señora Presidenta menciona que justamente hoy en la entrega de los resultados del índice de
29 competitividad, ese era uno de los puntos que se anotaba, la parte de internet y la simplificación
30 de trámites y que se debería llegar a utilizar todas esas normas internacionales de tecnología. ----

1 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que este manual que debe incorporar todo lo que
 2 concierne a las actas, menciona que la Ley 1053 está vigente y esta menciona lo de transcripción
 3 literal de las sesiones de los órganos colegiados y cita: Las sesiones de estos órganos colegiados
 4 del sector público deberán grabarse en audio y video y será obligación de todos sus integrantes
 5 verificarlo”. Por lo que, al establecerse en esta Ley, que es una modificación a la Ley General de
 6 la Administración Pública, concierne a todos los órganos colegiados del Sector Público, en este
 7 caso su consulta es, a partir de cuándo o si se debe hacer una consulta al abogado de la
 8 Municipalidad o al asesor externo, si esta ley le va a aplicar a los Concejos Municipales,
 9 considerando que también el Código Municipal habla de las actas de forma sucinta, lo que
 10 representa una contradicción o que es una derogación tácita en el código, siendo el código una Ley
 11 especial, preferiría que se cuente con el análisis jurídicos del departamento legal, así como tener
 12 presente que esto concierne también a los concejos de distrito, a las comisiones y ahí es donde se
 13 debe de proveer a todos estos órganos de lo necesario para que hagan este tipo de grabaciones,
 14 porque las grabaciones son literales a partir de la entrada en vigencia de esta Ley y tomarlo en
 15 cuenta en este manual que se va a realizar.-----

16 Seguidamente la señora Presidenta procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y menciona
 17 que una vez que se cuente con este manual, se va a analizar y solicitar el criterio legal al respecto
 18 de lo indicado. -----

19 Recuerda también que hoy se incluyó en agenda un expediente legislativo donde se realiza una
 20 propuesta de modificaciones al Código Municipal que también menciona lo indicado por la señora
 21 Marcela Guzmán Calderón sobre las grabaciones en audio y video, y todavía se refiere a algo más
 22 con respecto a que mientras se está en Sesión no se puede estar realizando ninguna otra función
 23 privada, cosa que no es problema en este Concejo Municipal, pero es importante conocerlo. -----

24 Menciona que en el pasado el audio siempre ha sido como apoya para la secretaria en la
 25 elaboración del acta, queda ahora audio y video en el internet, pero ahora deberán hacerse las dos
 26 cosas.-----

27 **ACUERDO N. 1594-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:**-----

29 I. Que se tramita Oficio MSIH-CM-SCM-1052-2022 suscrito por la secretaria del Concejo
 30 Municipal Seidy Fuentes Campos, mediante el cual solicita se adopte un acuerdo para solicitar

1 la creación de un manual y/o guía para la implementación de las modificaciones en los
2 lineamientos para la elaboración de actas de Sesiones de los Concejos Municipales y Órganos
3 Colegiados en soporte papel, de acuerdo con lo recomendado por la Auditoría Municipal. Se
4 adjuntan las presentaciones referentes a las Normas Técnicas Nacionales NTN-005 y NTN-006
5 para su conocimiento. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-1052-2022 suscrito por la secretaria del Concejo
8 Municipal Seidy Fuentes Campos. -----

9 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, jefe de las dependencias municipales, que a
10 través de la señora Francine Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Central, se redacte un
11 manual o guía para la implementación de las modificaciones en los lineamientos para la
12 elaboración de actas de Sesiones de los Concejos Municipales y Órganos Colegiados en soporte
13 papel.-----

14 3. Se solicita considerar también los libros digitales que se suscriben mediante firma digital. ----
15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

18 **8.-** Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de noviembre de 2022, donde se publicó la Convocatoria
19 a Audiencia Pública de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley de Planificación Urbana, para
20 conocer la propuesta de modificación del Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia, en
21 línea con lo indicado en el acuerdo N° 1537-2022 adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro
22 de Heredia en Sesión Ordinaria N° 74-2022 del 14 de noviembre de 2022.-----

23 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que aún se están resolviendo algunos
24 puntos finales en los documentos que está trabajando la Comisión Especial del Plan Regulador,
25 algunas correcciones en el mapa, por lo que aún no se puede publicar la información para que las
26 personas la puedan ver y además se debe publicar en un periódico de circulación nacional, por lo
27 que presenta la siguiente propuesta de acuerdo. -----

28 **ACUERDO N. 1595-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:** -----

30 I. Que se conoce publicación Diario Oficial la Gaceta N° 222 , de fecha 21 de noviembre de

- 1 2022, referente a la Convocatoria a Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 17.1 de
 2 la Ley de Planificación Urbana, para conocer la propuesta de Modificaciones del Plan
 3 Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia, en línea con lo indicado en el acuerdo N° 1537-
 4 2022 adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en Sesión Ordinaria N° 74-
 5 2022 del 14 de noviembre de 2022.-----
- 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 7 1. Convocar a Audiencia Pública de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley de Planificación
 8 Urbana, para conocer la propuesta de modificación del Plan Regulador del Cantón de San Isidro
 9 de Heredia, en línea con lo indicado en el acuerdo N° 1537-2022 adoptado por el Concejo
 10 Municipal de San Isidro de Heredia en sesión ordinaria N° 74-2022 del 14 de noviembre de
 11 2022.-----
- 12 1.1. La celebración de la audiencia pública se realizará en la Sesión Extraordinaria del Concejo
 13 Municipal a las 14:00 horas del sábado 14 de enero de 2023, en el Gimnasio del Colegio
 14 Técnico Profesional de San Isidro de Heredia. -----
- 15 1.2 Dicha audiencia será dirigida por el Concejo Municipal debiéndose de previo señalar al
 16 público las formalidades que debe tener las solicitudes de participación en la audiencia, así
 17 como los requisitos que deben cumplir las consultas u observaciones a dichos artículos que
 18 se pretenden modificar. -----
- 19 1.3 La convocatoria se realizará por los medios oficiales de la Municipalidad de San Isidro de
 20 Heredia con el fin de dar a conocer específicamente las Modificaciones del Plan Regulador
 21 y las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados.
- 22 1.4 La formulación de solicitudes, oposiciones y argumentos deben ser debidamente
 23 justificados y sustentadas en la Audiencia Pública según se refiere el artículo 17, inciso 1),
 24 de la Ley de Planificación Urbana, con el fin de que se pueda dar curso a las mismas. ----
- 25 1.5 La persona inconforme que invoque ilegalidad y perjuicio propio contra el acto o
 26 disposición administrativa podrá usar todos los recursos que la ley otorga. -----
- 27 1.6 Se deberá advertir a los administrados que deberán de presentar de manera personal sus
 28 solicitudes, oposiciones y argumentos por escrito el momento indicado durante la audiencia
 29 o en un plazo de dos días hábiles posteriores a la realización de esta, por la vía del correo
 30 electrónico oficial de la Secretaria del Concejo Municipal: seidy.fuentes@sanisidro.go.cr

1 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se publique en la página
 2 Web y de Facebook de la Municipalidad el presente acuerdo. -----
 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 4 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 5 **declara acuerdo por unanimidad.** -----
 6 9.- Oficio MSIH-AM-295-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, escrito por la Sra. Lidieth
 7 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a la Modificación Presupuestaria N°13-2022
 8 para su correspondiente análisis y aprobación. -----



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Para atención de necesidades del Área

ADMINISTRACION GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	27 976 700,64	200 000,00	-	27 776 700,64
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	775 537,46		200 000,00	975 537,46
Sub Total		28 752 238,10	200 000,00	200 000,00	28 752 238,10

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sueldos para cargos fijos
(-) 200.000,00

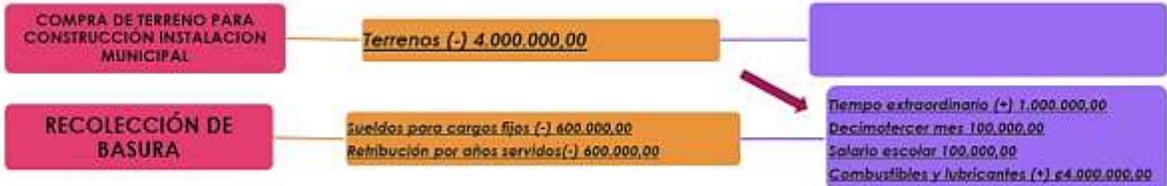
Tiempo extraordinario
(+) 200.000,00

RECOLECCIÓN DE BASURA

Para cubrir necesidades del área.

COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.25.5.03.01	Terrenos	109 722 782,52	4 000 000,00		105 722 782,52
Sub Total		109 722 782,52	4 000 000,00	-	105 722 782,52

RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 027 903,19	600 000,00	-	6 027 903,19
02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	2 492 734,33	600 000,00		1 892 734,33
02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	1 261 650,66	-	1 000 000,00	2 261 650,66
02.02.0.03.03	Decimotercer mes	7 958 536,44	-	100 000,00	7 958 536,44
02.02.0.03.04	Salario escolar	30 007,39	-	100 000,00	130 007,39
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	-	4 000 000,00	4 200 000,00
Sub Total		18 470 832,01	1 200 000,00	5 200 000,00	22 470 832,01



PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Para cubrir necesidades del área.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	69 000,00	69 000,00	-	-
02.05.1.04.06	Servicios generales	5 502 482,71	-	69 000,00	5 571 482,71
Sub Total		5 571 482,71	69 000,00	69 000,00	5 571 482,71



PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Para cubrir necesidades del área.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	69 000,00	69 000,00	-	-
02.05.1.04.06	Servicios generales	5 502 482,71	-	69 000,00	5 571 482,71
Sub Total		5 571 482,71	69 000,00	69 000,00	5 571 482,71



**EDUCATIVOS, CULTURALES,
Y DEPORTIVOS
(COMISIÓN MUNICIPAL DE
ASUNTOS CULTURALES)**

En cumplimiento al acuerdo No. 1024-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 74-2022 del 14 de noviembre de 2022 referente a los recursos de la Comisión de Cultura

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 724 285,00	-	4 000 000,00	6 724 285,00
	Sub Total	2 724 285,00	-	4 000 000,00	6 724 285,00
EMBELLECIMIENTO DISTRITO SAN JOSE CONSTRUCCION DE GRUTA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.18.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 000 000,00	4 000 000,00		-
	Sub Total	4 000 000,00	4 000 000,00	-	-



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO DE
HEREDIA

MUCHAS GRACIAS POR SU
VALIOSA ATENCIÓN



La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco solicita aclaración en lo que respecta al rebajo para lo del terreno, pero recuerda que en la anterior modificación se había solicitado más bien un aumento.

La Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, aclara que ese terreno al que se le aumentó presupuesto fue el del Cementerio, este al que se está rebajando el presupuesto, es al de Recolección. Una vez aclarada la duda, se continúa con la votación del acuerdo correspondiente.

ACUERDO N. 1596-2022: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-295-2022 de fecha 25 de noviembre de

2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 13-2022, por un monto de ¢9 469 000,00 (nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil colones exactos). Se adjunta la siguiente modificación: -----

a. Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 13-2022. -----

b. Certificación Presupuestaria.-----

c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.-----

d. Detalle por objeto de gasto. -----

e. Clasificador económico. -----

f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-292-2022 (Motivación del acto). -----

g. Modificación Plan Anual Operativo 2022 (MISH-AM-PLM-26-2022).-----

h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No.13-2022. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2022, por un monto de ¢9.469.000,00 (nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil colones exactos). -----

Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 77-2022 Celebrada el día 28 de noviembre del 2022					
ADMINISTRACION GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	27 976 700,64	200 000,00	-	27 776 700,64
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	775 537,46		200 000,00	975 537,46
Sub Total		28 752 238,10	200 000,00	200 000,00	28 752 238,10
RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 627 903,19	600 000,00	-	6 027 903,19
02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	2 492 734,33	600 000,00		1 892 734,33
02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	1 261 650,66	-	1 000 000,00	2 261 650,66
02.02.0.03.03	Decimotercer mes	7 858 536,44	-	100 000,00	7 958 536,44
02.02.0.03.04	Salario escolar	30 007,39	-	100 000,00	130 007,39
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	-	4 000 000,00	4 200 000,00
Sub Total		18 470 832,01	1 200 000,00	5 200 000,00	22 470 832,01
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	69 000,00	69 000,00	-	-
02.05.1.04.06	Servicios generales	5 502 482,71	-	69 000,00	5 571 482,71
Sub Total		5 571 482,71	69 000,00	69 000,00	5 571 482,71
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 724 285,00	-	4 000 000,00	6 724 285,00
Sub Total		2 724 285,00	-	4 000 000,00	6 724 285,00

EMBELLECIMIENTO DISTRITO SAN JOSE CONSTRUCCION DE GRUTA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.18.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 000 000,00	4 000 000,00		-
	Sub Total	4 000 000,00	4 000 000,00	-	-
COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.25.5.03.01	Terrenos	109 722 782,52	4 000 000,00		105 722 782,52
	Sub Total	109 722 782,52	4 000 000,00	-	105 722 782,52
	Totales	169 241 620,34	9 469 000,00	9 469 000,00	169 241 620,34

2. Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°13-2022, al Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10.- Oficio MSIH-AM-294-2022 de fecha 25 de noviembre del 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite dos acuerdos de pago para contar con el aval del honorable Concejo Municipal: -----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Clínica Ocular Costa Rica CR S.A.	00100001010000021524	€5.000.000.00
(Servicio de optometría y confección de lentes para personas con discapacidad visual y vulnerabilidad económica).		
Taller Rojas y Molina de Sabanilla, SRL	00100001010000000302	€12.721.500.00
(Corresponde al Avance del Proyecto Mejoras Cementerio Municipal)		

La Dra. Lidieth Hernández menciona que este proyecto de optometría y confección de lentes para personas con discapacidad visual y vulnerabilidad económica, fue un trabajo realizado en conjunto con la Alcaldía y los Concejos de Distrito, a quienes por medio de un formulario se les solicitó hacerlo de conocimiento de aquellas personas que poseen más vulnerabilidad económica para que tuvieran acceso a esta información, también algunos regidores colaboración en buscar personas que tuvieran este tipo de necesidad. -----

- 1 Explica que estas personas fueron entrevistadas y valoradas por las funcionarias de trabajo social,
 2 quienes por medio de un sistema que contiene información sobre las diferentes ayudas económicas
 3 brindadas por otras instituciones, realizan el estudio y la valoración de cada caso.-----
 4 Se logró beneficiar a 50 personas de todos los distritos del Cantón, aquellas que no clasificaron se
 5 les llamará para explicarles los motivos del porqué no calificaron, se tomaron en cuenta a personas
 6 de los hogares de ancianos. -----
 7 Menciona que se cuenta con un expediente de todo lo realizado en este proceso, y se siente muy
 8 orgullosa y contenta de poco a poco, con ayuda de los impuestos que cancelan todos los isidreños
 9 se le puede ayudar a estas poblaciones más vulnerables. -----
 10 La Regidora Raquel González Arias menciona también un proyecto de prótesis dentales que se
 11 había realizado hace un par de años, fue de mucho provecho para la comunidad. -----
 12 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco menciona que desde el Concejo Municipal y en
 13 específico de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales se tiene mucha consciencia de este tipo
 14 de necesidades de la población y siempre se han tomado en cuenta, por lo cual siempre se solicita
 15 desde la comisión se deje cierto presupuesto para realizar este tipo de actividades anuales, que se
 16 considera son muy beneficiosas para esta parte de la población que es tan vulnerable. -----
 17 **ACUERDO N. 1597-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
 18 **Considerando:**-----
 19 I. Que ue se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-294-2022 de fecha 25 de noviembre
 20 de 2022, suscrito por la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, donde presenta
 21 solicitud de acuerdo de pago a nombre de Clínica Ocular Costa Rica CR, S.A. en cancelación de
 22 la Factura N°00100001010000021524, por un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de
 23 colones exactos), por concepto de Servicio de optometría y confección de lentes para personas
 24 con discapacidad visual y vulnerabilidad económica. -----
 25 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
 26 a) Copia de factura N° 00100001010000021524 de fecha 21 de noviembre de 2022, por un
 27 monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos). -----
 28 b) Copia de orden de compra 628 de fecha 10 de octubre de 2022 girada a nombre de Clínica
 29 Ocular Costa Rica CR, S.A.-----
 30 c) Copia del Informe de Pago N°56-2022, MSIH-AM-PEP-113-2022 de fecha 25 de noviembre

1 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
 2 Presupuestaria. -----

3 d) Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-293-2022, de fecha
 4 23/11/2022, suscrito por la Dra. Ana Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal,
 5 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe: *“Se recibe a satisfacción el producto
 6 contratado previo estudio socio económico realizado por trabajo social de la municipalidad
 7 del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social. Se procedió a la selección de
 8 50 personas beneficiarias, las cuales, de acuerdo a las patologías visuales diagnosticadas
 9 mediante el examen ocular, se procedió a confeccionar los lentes que pudieran solventar su
 10 necesidad visual. En la factura se detalla el nombre de las personas beneficiadas”*. -----

11 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión
 12 de derechos de pago, dispone: *“[...] Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán
 13 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la
 14 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que
 15 la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas
 16 penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.
 17 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
 18 liberatorio.* -----

19 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
 20 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*-----

21 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
 22 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
 23 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
 24 las excepciones antes dichas.* -----

25 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
 26 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
 27 recepción del documento de cobro.”*-----

28 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Sra. Lidieth Hernández González
 29 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, este Concejo Municipal
 30 adopta el siguiente acuerdo:-----

- 1 1. Aprobar el pago a pago a nombre de Clínica Ocular Costa Rica CR, S.A. o en su defecto a la
2 persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
3 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
4 derechos de pago, de la factura N° 00100001010000021524, de fecha 21 de noviembre de 2022,
5 por un monto ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos). -----
- 6 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
7 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
8 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
9 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
10 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
11 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
12 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 13 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
14 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
- 15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 18 **ACUERDO N. 1598-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-294-2022 de fecha 25 de noviembre de
21 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo
22 de pago a Taller Rojas y Molina de Sabanilla, SRL, en cancelación de la Factura
23 N°00100001010000000302 por un monto de ¢12.721.500,00 (doce millones setecientos veintiún
24 mil quinientos colones exactos) por concepto de Avance del Proyecto Mejoras Cementerio
25 Municipal. -----
- 26 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
- 27 a) Copia de factura N°00100001010000000302 de fecha 23 de noviembre de 2022, por un monto
28 de ¢12.721.500.00 (doce millones setecientos veintiún mil quinientos colones exactos). -----
- 29 b) Copia de orden de compra 699 de fecha 02 de noviembre de 2022 girada a Taller Rojas y
30 Molina de Sabanilla, SRL. -----

- 1 c) Copia del Informe de Pago N°57-2022, MSIH-AM-PEP-115-2022 de fecha 25 de noviembre
 2 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
 3 Presupuestaria.-----
- 4 d) Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-DCU-F024-2022, de
 5 fecha 25/11/2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas Director DCU,
 6 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: *“El avance del 50 % del
 7 servicio se recibió a satisfacción por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.” --*
- 8 III. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión
 9 de derechos de pago, dispone: *“[...] Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán
 10 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la
 11 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que
 12 la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas
 13 penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.
 14 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
 15 liberatorio.-----*
- 16 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
 17 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.-----*
- 18 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
 19 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
 20 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
 21 las excepciones antes dichas. -----*
- 22 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
 23 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
 24 recepción del documento de cobro.”-----*
- 25 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Sra. Lidieth Hernández González
 26 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, este Concejo Municipal
 27 adopta el siguiente acuerdo:-----
- 28 1. Aprobar el pago a nombre de Taller Rojas y Molina de Sabanilla, SRL o en su defecto a la
 29 persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
 30 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los

- 1 derechos de pago, la factura N°00100001010000000302, de fecha 23 de noviembre de 2022,
 2 por un monto de ¢12.721.500.00 (doce millones setecientos veintiún mil quinientos colones
 3 exactos).-----
- 4 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 5 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 6 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 7 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 8 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 9 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 10 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 11 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, señora Seidy Fuentes Campos o a quien
 12 ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.---
 13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 16 **11.-** Expediente N° 23.302 “Reforma de los artículos 36, 37 y 37 bis del Código Municipal, Ley
 17 N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas”. -----
- 18 **ACUERDO N. 1599-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que se tramita AL-CPEMUN-0299-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por la
 21 señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Comisiones Legislativas III, mediante el cual consulta
 22 criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 23.302 “Reforma de los artículos 36, 37 y
 23 37 bis del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas”, el cual se
 24 adjunta.-----
- 25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1. Informar a señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Comisiones Legislativas III, que lo indicado
 27 en el Artículo 36., sobre las sesiones extraordinarias que se contemplan en el artículo 30 de esta
 28 Ley, el artículo anotado no coincide con lo indicado, además, que el Concejo Municipal de San
 29 Isidro de Heredia no avala el siguiente texto, por limitar los asuntos a tratar en las Sesiones
 30 Extraordinarias: -----

1 “Las sesiones extraordinarias que se contemplan en el artículo 30 de esta ley se convocarán
2 siempre que se refieran a: -----

3 a) Asuntos presupuestarios. -----

4 b) Materia tributaria. -----

5 c) Aprobación o no de planes de desarrollo humano cantonal.

6 d) Aprobación o no de los planes reguladores. -----

7 e) Asuntos con plazo perentorio, que requieran conocerse en sesión extraordinaria. -----

8 f) Conocimiento de dictámenes de las comisiones.-----

9 g) Prevención y atención de emergencia cantonal declarada o no.-----

10 h) La convocatoria dispuesta en el inciso m) del artículo 17. -----

11 i) Cualquier otro asunto donde medie una urgencia razonable y debidamente justificada, sin
12 excepción.” -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 **ACUERDO N. 1600-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
17 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:30 p.m.-----

18 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

22 - Oficio MSIH-AM-297-2022 de fecha 21 de noviembre del 2022 mediante el cual se remite el
23 informe No. 48-2022 de la Alcaldía Municipal: -----

24 1.- Acuerdo No. 1443-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 69-2022 del 31 de octubre del
25 2022, referente a respuesta a Recurso de Apelación en contra del Avalúo N. AVM-0018-2022 y la
26 Resolución DES-010-2022 dictada por el departamento de Bienes Inmuebles del 04 de octubre del
27 2022. Se adjunta el oficio MSIH-AM-HM-BM-049-2022 suscrito por el Ing. Edgar Brenes Brenes,
28 Jefe Departamento Bienes Inmuebles. Además, se adjunta el expediente del caso el cual consta de
29 84 folios. Lo anterior para su análisis por parte del Concejo Municipal por ser de su competencia.

30 **ACUERDO N. 1601-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:**-----

2 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-259-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la Sra.
3 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 48-2022 de la
4 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta cumplimiento de acuerdo No. 1443-2022
5 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 69-2022 del 31 de octubre del 2022, referente a respuesta
6 a recurso de apelación en contra del avalúo N. AVM-0018-2022 y la Resolución DES-010-
7 2022 dictada por el departamento de Bienes Inmuebles del 04 de octubre del 2022. Se adjunta
8 el oficio MSIH-AM-HM-BM-049-2022 suscrito por el Ing. Edgar Brenes Brenes, Jefe
9 Departamento Bienes Inmuebles y el expediente del caso el cual consta de 84 folios. -----

10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-HM-BM-049-2022 suscrito por el Ing. Edgar Brenes Brenes,
12 Jefe Departamento Bienes Inmuebles y el expediente del caso, al Lic. Luis Antonio Álvarez
13 Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, para que presente para el **próximo**
14 **martes 06 de noviembre de 2022** un criterio legal al respecto. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

18 2.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-203-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
19 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 19 al
20 25 de noviembre del 2022, por un monto de ¢22.578.197.93. -----

21 **ACUERDO N. 1602-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 **Considerando:**-----

23 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-297-2022 de fecha 21 de noviembre del 2022 mediante el cual
24 se remite el informe No. 48-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta
25 oficio MSIH-AM-HM-TM-203-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera
26 Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 19 al 25 de
27 noviembre del 2022, por un monto de ¢22.578.197.93. -----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Trasladar el oficio de cita al Concejo Municipal para su conocimiento. -----

30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

3 **3.-** Informar sobre vacaciones de la Alcaldesa Dra. Lidieth Hernández González, el miércoles 30
4 de noviembre (1 día) asumiendo como alcalde en ejercicio para dicho día el señor Marvin Chaves
5 Villalobos, Vicealcalde, con base al artículo 14 del Código Municipal. -----

6 **ACUERDO N. 1603-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

7 **Considerando:** -----

8 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-297-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 suscrito por la
9 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 48-2022 de la
10 Alcaldía Municipal, por medio del cual se informa que la Alcaldesa Municipal Dra. Lidieth
11 Hernández González estará de vacaciones el miércoles 30 de noviembre (1 día), y con base al
12 artículo 14 del Código Municipal asume funciones como Alcalde en ejercicio el señor Marvin
13 Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal. -----

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Avalar la suplencia del señor Marvin Chaves Villalobos, como Alcalde Municipal en ejercicio
16 para el miércoles 30 de noviembre de 2022, quien sustituirá, de pleno derecho, a la Dra. Lidieth
17 Hernández González en su día vacaciones, con las mismas responsabilidades y competencias.

18 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al
19 señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 **4.-** Comunicar al honorable Concejo Municipal, que, con base a lo señalado en el Reglamento
24 Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad, capítulo XXV, que indica del texto de
25 los permisos con y sin goce de salario, artículo 144, inciso b “*Se autoriza permiso con goce de*
26 *salario.... y un día en el mes de diciembre para el convivio de los funcionarios municipales*”. Con
27 base a lo anterior se les informa que el día 09 de diciembre del 2022, la institución permanecerá
28 cerrada para dicho Convivio. -----

29 **ACUERDO N. 1604-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

30 **Considerando:** -----

- 1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-297-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 suscrito por la
 2 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 48-2022 de la
 3 Alcaldía Municipal, por medio del cual se comunica al honorable Concejo Municipal, que, con
 4 base a lo señalado en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la
 5 Municipalidad, capítulo XXV, que indica del texto de los permisos con y sin goce de salario,
 6 artículo 144, inciso b “*Se autoriza permiso con goce de salario.... y un día en el mes de*
 7 *diciembre para el convivio de los funcionarios municipales*”, que el día 09 de diciembre del
 8 2022, la institución permanecerá cerrada para dicho Convivio. -----
- 9 II. Que la señora Alcaldesa Municipal informa que se realizará un comunicado informativo por
 10 medio de las redes sociales municipales informando a la comunidad sobre dicho cierre. -----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Dejar de conocimiento la información comunicada. -----
- 13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 16 5.- Para información del honorable Concejo Municipal, se adjunta la Resolución RES-AM-236-
 17 2022 de fecha 28 de noviembre de la Alcaldía Municipal, sobre el horario de la última semana de
 18 diciembre 2022 y primera semana de enero 2023, en ocasión de la Navidad y Año Nuevo. Lo
 19 anterior para conocimiento del Concejo Municipal. -----
- 20 **ACUERDO N. 1605-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 21 **Considerando:**-----
- 22 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-297-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 suscrito por la
 23 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 48-2022 de la
 24 Alcaldía Municipal, por medio del cual se informa al honorable Concejo Municipal, acerca de
 25 la Resolución RES-AM-236-2022 de fecha 28 de noviembre de la Alcaldía Municipal, sobre el
 26 horario de la última semana de diciembre 2022 y primera semana de enero 2023, en ocasión de
 27 la Navidad y Año Nuevo. -----
- 28 II. Que la señora Alcaldesa Municipal informa que se realizará un comunicado informativo por
 29 medio de las redes sociales municipales informando a la comunidad sobre dicho cierre. -----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Dejar de conocimiento la información comunicada.-----
 2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

5 **6.-** La señora Alcaldesa Municipal menciona que el pasado 25 de noviembre de celebró el día de
 6 la no violencia contra las mujeres, y considera importante recordar el mensaje de la ONU: “Tu voz
 7 cuenta”, desde la Municipalidad se trabajó en dos actividades, una a nivel de la provincia de
 8 Heredia con la participación de varias mujeres en coordinación con los departamentos de Igualdad
 9 de género y Desarrollo Social de todas las Municipalidades y la segunda se desarrolló el 25 de
 10 noviembre en tarde acá en el Cantón con mujeres de la comunidad, comenta que fue una actividad
 11 muy linda y de mucho provecho para las asistentes.-----

12 Por último, aprovecha el espacio para recordar a las mujeres la importancia de alzar la voz, hablar
 13 y contar, porque entre todas las mujeres se puede formar una red de apoyo para atender situaciones
 14 de violencia que pueden estar viviendo y juntas se puede trabajar en ello y salir adelante.-----

15 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----

16 **1.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
 17 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de la propuesta
 18 de acuerdo.-----

19 **ACUERDO N. 1606-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

20 **Considerando:**-----

21 I. Que se conoce el dictamen CPR-62-2022 presentado por la Comisión Especial del Plan
 22 Regulador, referente a cambios de redacción a propuesta del reglamento cambio de
 23 zonificación, el cual se transcribe a continuación:-----

24 ***“COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR***-----

25 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA***-----

26 ***Reunión Ordinaria N°33-2022 celebrada el 19 de noviembre de 2022***-----

27 ***A partir de las 18 horas, 40 minutos***-----

28 ***Tema: Cambios de redacción a propuesta del reglamento cambio de zonificación***-----

29 ***ANTECEDENTES***-----

30 *i. Según acuerdo N°21-2022 se crea la Comisión del Plan Regulador para que participe en la*

- 1 *transformación, alteración o adición parcial de los contenidos del Plan Regulador, mapas o los*
 2 *Reglamentos de Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por la Alcaldía Municipal; con*
 3 *el fin de garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad, seguridad jurídica,*
 4 *integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales 17, 69 y 60 de la Ley*
 5 *de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del INVU. -----*
- 6 *ii. Mediante acuerdo N°101-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 05-2022*
 7 *del 24 de enero 2022, conforme a las atribuciones de la Presidencia del Concejo Municipal,*
 8 *artículo 39 del Código Municipal, se conformó la Comisión del Plan Regulador, para que eleve*
 9 *ante el Concejo Municipal dictamen o dictámenes parciales para cumplir con el mandado*
 10 *indicado por el Concejo Municipal, en el acuerdo N. 21-2022 de la Sesión Ordinaria 02-2022,*
 11 *de fecha 10 de enero de 2022. -----*
- 12 **CONSIDERANDO -----**
- 13 *I. Que se conoce el acuerdo N. 1486-2022, mediante oficio MSIH-AM-277-2022 suscrito por la*
 14 *Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, por medio del cual se presenta*
 15 *cumplimiento de los acuerdos adoptados en las actas de la Sesión Extraordinaria No. 56-2022*
 16 *y No. 64-2022. -----*
- 17 *II. Que el Regidor Gilberth Acuña Cerdas, miembro de la Comisión Especial del Plan Regulador,*
 18 *propone las siguientes modificaciones al texto del Reglamento Plan Regulador del cantón de*
 19 *San Isidro De Heredia, remitido para revisión de la Comisión Especial Plan Regulador. -----*
- 20 **Texto Reglamento -----**
- 21 **Artículo 6°— Nombre de la Zona, Sigla, Características generales de la zona y relación general**
 22 **con el Plan GAM 2013-2030 -----**
- 23 *(...) d. Zona de Expansión Urbana ZEU Código RGB 255, 225,0 -----*
- 24 *En todas las zonas ZEU se definen como parte integral del desarrollo futuro nuevas vías*
 25 *propuestas para mejorar la interconectividad cantonal y la propuesta para la ubicación del*
 26 *porcentaje de zonas verdes y facilidades comunales, de tal manera que el desarrollo por parte de*
 27 *inversionistas privados genere la infraestructura vial y comunal prevista en el plan. -----*
- 28 *Propuesta:-----*

1 *En todas las zonas ZEU se definen como parte integral del desarrollo futuro nuevas vías*
2 *propuestas para mejorar la interconectividad cantonal, de tal manera que el desarrollo por parte*
3 *de inversionistas privados genere la infraestructura vial requerida por la expansión urbana. -----*
4 *Justificación -----*
5 *La propuesta de ubicación del porcentaje de zonas verdes en la ZEU, se eliminó. -----*
6 **Texto Reglamento-----**
7 *(...) m. Zona Parque Científico y Tecnológico Industrial (ZPCTI) -----*
8 *Código RGB 115, 223,255-----*
9 *Corresponde a un sector destinado para la ubicación de industrias de alta tecnología, así como*
10 *otro tipo de servicios y comercio asociados; su ubicación responde a la necesidad de incorporar*
11 *espacios para la generación de empleo y actividades productivas de muy bajo impacto ambiental.*
12 *Estos parques se dedicarán a la creación y desarrollo de proyectos de base científica y tecnológica*
13 *en áreas tan diversas como la digital, biotecnológica, farmacológica, agronómica o de ciencia de*
14 *materiales. -----*
15 *Se proponen dos áreas de esta zona: la primera localizada en el noroeste de la ciudad de San*
16 *Isidro de Heredia y la segunda al sur del centro distrital de San Francisco. En ambos casos se*
17 *proponen nuevas vías de acceso para facilitar el tránsito de vehículos. -----*
18 *Propuesta: -----*
19 *Eliminarla y correr la numeración de las letras. -----*
20 *Justificación -----*
21 *En el proceso de revisión se eliminaron ambas zonas y se incluyó como un uso. -----*
22 **Texto Reglamento-----**
23 **ARTÍCULO 7. Definiciones-----**
24 *(...) g) Cobertura del terreno: Es cualquier infraestructura que impermeabilice el suelo, ya sea*
25 *habitabile o no. Para el caso de estructura sin techo como terrazas o caminos de acceso, si se*
26 *construyen con materiales que permiten la infiltración de pluviales, no se contabiliza como*
27 *cobertura. -----*
28 *Propuesta: -----*
29 *(...) g. Cobertura del terreno: Es la proyección horizontal de una estructura o el área de un*
30 *terreno cubierta por tal estructura. -----*

- 1 *Justificación*-----
- 2 *Mantener la definición contenida en la Ley de Planificación Urbana, artículo 1 definiciones y la*
- 3 *del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente del INVU, y evitar situaciones en*
- 4 *la expedición de usos de suelo como la ocurrida con el proyecto presentado por Makani. -----*
- 5 **Texto Reglamento** -----
- 6 *k) Facilidades comunales: son los servicios o equipos comunales que se ofrecen en una comunidad*
- 7 *para mantener una calidad de vida e interacción social propia de su cultura. Algunos son*
- 8 *ofrecidos por el Estado o la Municipalidad, tales como escuelas, servicio de seguridad, servicios*
- 9 *de salud, guarderías infantiles, áreas de recreación y cementerios; otros son brindados por*
- 10 *agentes particulares tales como educación preescolar, escuelas privadas, centros de recreación.*
- 11 *Propuesta:*-----
- 12 *Facilidades comunales: Áreas de uso público dentro de un fraccionamiento con fines urbanísticos,*
- 13 *una urbanización o un conjunto residencial, destinadas a la construcción de infraestructura*
- 14 *comunitaria, de educación, salud, recreación, beneficencia u otras actividades para uso público,*
- 15 *mismas que determina el Concejo Municipal. -----*
- 16 *Justificación* -----
- 17 *Mantener la definición contenida en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones*
- 18 *vigente del INVU. -----*
- 19 **Artículo 9º—La Junta de Planificación Cantonal (JUPLACA):** -----
- 20 **Texto Reglamento** -----
- 21 *(...) c) Un representante por cada distrito, nombrados por el Concejo Municipal entre vecinos del*
- 22 *distrito interesados, conforme con el Reglamento de la JUPLACA* -----
- 23 *Propuesta*-----
- 24 *c) Un representante por cada distrito, nombrados por el Concejo Municipal de entre vecinos*
- 25 *propuestos por los Concejos de Distrito, conforme el Reglamento que se emita de la JUPLACA -*
- 26 *Justificación*-----
- 27 *Promover la participación de los Concejos de Distrito y mejorar la redacción* -----
- 28 **Texto Reglamento** -----
- 29 **Artículo 9º—La Junta de Planificación Cantonal (JUPLACA):** -----

1 (...) La JUPLACA, podrá nombrar los asesores que requiera para su funcionamiento, que pueden
2 ser funcionarios municipales, miembros del Concejo Municipal o vecinos interesados del cantón.
3 En un plazo no mayor a los seis meses posteriores a la entrada en vigencia del presente reglamento
4 de Zonificación, mediante acuerdo Municipal se emitirá e Reglamento de Organización y
5 Funcionamiento de la JUPLACA.-----
6 Propuesta -----
7 La JUPLACA, podrá nombrar los asesores que requiera para su funcionamiento, que pueden ser
8 funcionarios municipales, miembros del Concejo Municipal o vecinos interesados del cantón. ---
9 En un plazo no mayor a los seis meses posteriores a la entrada en vigencia del presente reglamento
10 de Zonificación, el Concejo Municipal emitirá el Reglamento de Organización y Funcionamiento
11 de la JUPLACA. -----
12 Justificación -----
13 Mejora en la redacción y ortografía-----
14 **Texto Reglamento**-----
15 (...) Las actividades de la JUPLACA serán programadas anualmente, como parte del Plan Anual
16 Operativo Municipal. Las funciones de la JUPLACA serán fundamentalmente las siguientes: ----
17 Propuesta -----
18 Las actividades de la JUPLACA serán incluidas anualmente en el Plan Anual Operativo
19 Municipal y Presupuesto Municipal. -----
20 Las funciones de la JUPLACA serán fundamentalmente las siguientes: -----
21 Justificación -----
22 Mejora en la redacción para que efectivamente se incluyan los requerimientos de la Juplaca en el
23 PAO y Presupuesto anual municipal.-----
24 **Texto Reglamento**-----
25 **Artículo 10 °— Funciones Municipales** -----
26 Para efectos de la aplicación de las normas de excepción a los requisitos urbanos de cada una de
27 las zonas del plan regulador, el Concejo Municipal autoriza al Director de la DCU y al asesor
28 legal interno para la interpretación de la aplicación de dichas normas. El dictamen técnico de la
29 DCU será comunicado al Concejo Municipal y tendrá carácter vinculante una vez conocido por
30 este órgano municipal.-----

1 *Propuesta*-----

2 *Para efectos de la aplicación de las normas de excepción a los requisitos urbanos de cada una de*
3 *las zonas del plan regulador, el Concejo Municipal autoriza al Director de la DCU y al Asesor*
4 *Legal Interno, para elevar a consideración del Concejo Municipal informe con la propuesta de*
5 *interpretación de la aplicación de dichas normas. -----*

6 *Justificación:*-----

7 *“consecuentes con la jurisprudencia constitucional citada, se impone el razonamiento que no es*
8 *conforme con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política el avalar la existencia de órganos*
9 *menores, dentro de las respectivas municipalidades, con competencias decisorias que puedan*
10 *imponerse al órgano mayor. Ello, de aceptarse, implicaría un desmembramiento de las*
11 *competencias propias de los Concejos Municipales, situación no amparable al tenor de la*
12 *Constitución Política.” Procuraduría General de la República C-385-2003, 9 de diciembre del*
13 *2003 -----*

14 ***Texto Reglamento*** -----

15 *Artículo 21 — Visado de planos catastrados. Para el visado de planos catastrados se procederá*
16 *de la siguiente forma -----*

17 *a) Aquellos planos que se encuentra debidamente catastrados anterior a la publicación del Plan*
18 *Regulador (15 de diciembre de 2005), y que no cuenten con escritura pública y no cumplan los*
19 *requisitos de superficie y frente mínimo según la zona donde se ubiquen podrán ser visados, si los*
20 *lotes o predios cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902- MIVAH-MP-MINAE*
21 *(GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente.*

22 *b) Todos aquellos planos que fueron visados, no estando vigente el Plan Regulador, y que cumplen*
23 *con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el Reglamento para*
24 *el Control 32 Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente, mantendrán el visado*
25 *otorgado. -----*

26 *c) Todos aquellos planos que se encuentran debidamente catastrados y que iniciaron el trámite*
27 *ante el Catastro Nacional o ante la Dirección de Urbanismo del INVU, no estando vigente el Plan*
28 *Regulador y que cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE*
29 *(GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente,*
30 *podrán ser visados. -----*

1 *Propuesta* -----

2 *Artículo 21 — Visado de planos catastrados. Para el visado de planos catastrados se procederá*
3 *de la siguiente forma*-----

4 *a) Se visarán aquellos planos que se encuentra debidamente catastrados anterior a la publicación*
5 *del Plan Regulador (15 de diciembre de 2005), y que no cuenten con escritura pública y no*
6 *cumplan los requisitos de superficie y frente mínimo según la zona donde se ubiquen, si los lotes*
7 *o predios cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902- MIVAH-MP-MINAE (GAM)*
8 *y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente. -----*

9 *b) Se mantendrá el visado otorgado a todos aquellos planos que fueron visados, no estando vigente*
10 *el Plan Regulador, y que cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-*
11 *MINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones,*
12 *vigente a la fecha. -----*

13 *c) se visarán todos aquellos planos que se encuentran debidamente catastrados y que iniciaron el*
14 *trámite ante el Catastro Nacional o ante la Dirección de Urbanismo del INVU, no estando vigente*
15 *el Plan Regulador y que cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-*
16 *MPMINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
17 *Urbanizaciones vigente a la fecha. -----*

18 *Justificación* -----

19 *Mejora en la redacción para una adecuada interpretación*-----

20 **Texto Reglamento**-----

21 *Artículo 26— Permiso de Urbanización o Fraccionamiento Para tramitar una solicitud y obtener*
22 *un permiso de urbanización, condominio o fraccionamiento, el interesado deberá cumplir con los*
23 *requisitos establecidos en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y*
24 *Urbanización vigente en todas aquellas normas que no se opongan al Reglamento de zonificación*
25 *del plan regulador, asimismo deberán seguirse las normas del el manual de Procedimientos para*
26 *las tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamiento*
27 *de la Municipalidad de San Isidro. Los requisitos y trámites que deberá cumplir el interesado para*
28 *este y otros trámites en la Municipalidad, deberán ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta,*
29 *de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8220. No se otorgarán permisos de*
30 *fraccionamiento cuando el proyecto se ubique en zonas de riesgo identificadas en el Plan*

1 *Regulador o bien zonas que a criterio de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y*
2 *Atención de Emergencias y de la DCU, representen un riesgo a la salud y/o seguridad humana. -*
3 *Propuesta:-----*
4 *Artículo 26— Permiso de Urbanización o Fraccionamiento. Para tramitar una solicitud y obtener*
5 *un permiso de urbanización, condominio o fraccionamiento, el interesado deberá cumplir con los*
6 *requisitos establecidos en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, emitido por el*
7 *INVU vigente, en todas aquellas normas que no se opongan al Reglamento de zonificación del*
8 *plan regulador, asimismo deberán seguirse las normas del Procedimiento para las tramitación,*
9 *realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamiento de la*
10 *Municipalidad de San Isidro. -----*
11 *Los requisitos y trámites que deberá cumplir el interesado para este y otros trámites en la*
12 *Municipalidad, deberán ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo*
13 *establecido en la Ley N° 8220. -----*
14 *No se otorgarán permisos de fraccionamiento cuando el proyecto se ubique en zonas de riesgo*
15 *identificadas en el Plan Regulador o bien zonas que a criterio de la Comisión Nacional de*
16 *Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y de la DCU, representen un riesgo a la salud*
17 *y/o seguridad humana. -----*
18 *Justificación-----*
19 *Incluir el nombre actual del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.*
20 *Mejorar ortografía (párrafos).-----*
21 ***Texto Reglamento -----***
22 *Artículo 38—Área de cobertura. La cobertura de construcción se establece porcentualmente para*
23 *cada una de las zonas del plan regulador. Es cualquier infraestructura que impermeabilice el*
24 *suelo, ya sea habitable o no. Para el caso de estructura sin techo como terrazas o caminos de*
25 *acceso, si se construyen con materiales que permiten la infiltración de pluviales, no se contabiliza*
26 *como cobertura. -----*
27 *Propuesta-----*
28 *Artículo 38—Área de cobertura. La cobertura de construcción se establece porcentualmente para*
29 *cada una de las zonas del plan regulador. -----*
30 *Justificación-----*

1 *La definición de cobertura modificada en el artículo 7, no debe ser ampliada, permitiría*
2 *situaciones en proyectos urbanos, como el presentado con Makani. -----*

3 ***Texto Reglamento-----***

4 *Artículo 40— altura de edificios Los edificios pueden construirse hacia arriba o hacia abajo del*
5 *nivel de referencia. Hacia arriba se regulan por la altura de edificación, dada en metros o en*
6 *pisos y por el área del piso (o por ambos conceptos) y hacia abajo por la profundidad de sótanos.*

7 *Los requisitos de altura máxima de construcción se establecerán para cada de las zonas. Para el*
8 *caso de edificios singulares u obras de ingeniería, tales como tanques de almacenamiento, para*
9 *rayos, torres de telecomunicaciones, instalaciones religiosas o deportivas y otros, la altura*
10 *máxima permitida será aquella que se requiera por su funcionalidad, la cual será **abalada** por la*
11 *Dirección de Control Urbano con base en criterios técnicos-----*

12 ***Propuesta -----***

13 *Artículo 40— altura de edificios Los edificios pueden construirse hacia arriba o hacia abajo del*
14 *nivel de referencia. Hacia arriba se regulan por la altura de edificación, dada en metros o en*
15 *pisos y por el área del piso (o por ambos conceptos) y hacia abajo por la profundidad de sótanos.*

16 *Los requisitos de altura máxima de construcción se establecerán para cada de las zonas. Para el*
17 *caso de edificios singulares u obras de ingeniería, tales como tanques de almacenamiento, para*
18 *rayos, torres de telecomunicaciones, instalaciones religiosas o deportivas y otros, la altura*
19 *máxima permitida será aquella que se requiera por su funcionalidad, la cual será **avalada** por la*
20 *Dirección de Control Urbano con base en criterios técnicos-----*

21 ***Justificación -----***

22 *Ortografía en palabra avalar. -----*

23 ***POR TANTO-----***

24 *Una vez conocidas y analizadas la propuesta de modificación al texto del PLAN REGULADOR*
25 *DEL CANTON DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, la Comisión Especial del Plan Regulador, adopta*
26 *el siguiente acuerdo: -----*

- 27 *1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar las modificaciones, a los artículos de cita en el*
28 *Considerando; propuestas al Reglamento PLAN REGULADOR DEL CANTON DE SAN*
29 *ISIDRO DE HEREDIA. Conforme el siguiente detalle por artículo: -----*

1 **Artículo 6°— Nombre de la Zona, Sigla, Características generales de la zona y relación**
2 **general con el Plan GAM 2013-2030** -----

3 **Texto Reglamento**-----

4 (...) d. Zona de Expansión Urbana ZEU Código RGB 255, 225,0-----

5 En todas las zonas ZEU se definen como parte integral del desarrollo futuro nuevas vías
6 propuestas para mejorar la interconectividad cantonal y la propuesta para la ubicación del
7 porcentaje de zonas verdes y facilidades comunales, de tal manera que el desarrollo por parte
8 de inversionistas privados genere la infraestructura vial y comunal prevista en el plan. -----

9 **Propuesta:**-----

10 En todas las zonas ZEU se definen como parte integral del desarrollo futuro nuevas vías
11 propuestas para mejorar la interconectividad cantonal, de tal manera que el desarrollo por
12 parte de inversionistas privados genere la infraestructura vial requerida por la expansión
13 urbana.-----

14 **Justificación** -----

15 La propuesta de ubicación del porcentaje de zonas verdes en la ZEU se eliminó.-----

16 **Texto Reglamento**-----

17 (...) m. Zona Parque Científico y Tecnológico Industrial (ZPCTI)-----

18 Código RGB 115, 223,255 -----

19 Corresponde a un sector destinado para la ubicación de industrias de alta tecnología, así como
20 otro tipo de servicios y comercio asociados; su ubicación responde a la necesidad de
21 incorporar espacios para la generación de empleo y actividades productivas de muy bajo
22 impacto ambiental. -----

23 Estos parques se dedicarán a la creación y desarrollo de proyectos de base científica y
24 tecnológica en áreas tan diversas como la digital, biotecnológica, farmacológica, agronómica
25 o de ciencia de materiales.-----

26 Se proponen dos áreas de esta zona: la primera localizada en el noroeste de la ciudad de San
27 Isidro de Heredia y la segunda al sur del centro distrital de San Francisco. En ambos casos se
28 proponen nuevas vías de acceso para facilitar el tránsito de vehículos.-----

29 **Propuesta:**-----

30 Eliminarla y correr la numeración de las letras. -----

1 **Justificación**-----

2 *En el proceso de revisión se eliminaron ambas zonas y se incluyó como un uso.*-----

3 **Texto Reglamento** -----

4 **ARTÍCULO 7. Definiciones** -----

5 (...) g) Cobertura del terreno: Es cualquier infraestructura que impermeabilice el suelo, ya sea
6 habitable o no. Para el caso de estructura sin techo como terrazas o caminos de acceso, si se
7 construyen con materiales que permiten la infiltración de pluviales, no se contabiliza como
8 cobertura. -----

9 **Propuesta:**

10 (...) g. Cobertura del terreno: Es la proyección horizontal de una estructura o el área de un
11 terreno cubierta por tal estructura. -----

12 **Justificación**

13 Mantener la definición contenida en la Ley de Planificación Urbana, artículo 1 definiciones y
14 la del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente del INVU, y evitar
15 situaciones en la expedición de usos de suelo como la ocurrida con el proyecto presentado por
16 Makani. -----

17 **Texto Reglamento** -----

18 k) Facilidades comunales: son los servicios o equipos comunales que se ofrecen en una
19 comunidad para mantener una calidad de vida e interacción social propia de su cultura.
20 Algunos son ofrecidos por el Estado o la Municipalidad, tales como escuelas, servicio de
21 seguridad, servicios de salud, guarderías infantiles, áreas de recreación y cementerios; otros
22 son brindados por agentes particulares tales como educación preescolar, escuelas privadas,
23 centros de recreación. -----

24 **Propuesta:** -----

25 Facilidades comunales: Áreas de uso público dentro de un fraccionamiento con fines
26 urbanísticos, una urbanización o un conjunto residencial, destinadas a la construcción de
27 infraestructura comunitaria, de educación, salud, recreación, beneficencia u otras actividades
28 para uso público, mismas que determina el Concejo Municipal. -----

29 **Justificación** -----

- 1 *Mantener la definición contenida en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones*
 2 *vigente del INVU.-----*
- 3 **Texto Reglamento-----**
- 4 **Artículo 9º—La Junta de Planificación Cantonal (JUPLACA):-----**
 5 *(...) c) Un representante por cada distrito, nombrados por el Concejo Municipal entre vecinos*
 6 *del distrito interesados, conforme con el Reglamento de la JUPLACA -----*
- 7 **Propuesta-----**
 8 *c) Un representante por cada distrito, nombrados por el Concejo Municipal de entre vecinos*
 9 *propuestos por los Concejos de Distrito, conforme el Reglamento que se emita de la JUPLACA*
- 10 **Justificación -----**
 11 *Promover la participación de los Concejos de Distrito y mejorar la redacción -----*
- 12 **Texto Reglamento-----**
- 13 **Artículo 9º—La Junta de Planificación Cantonal (JUPLACA):-----**
 14 *(...) La JUPLACA, podrá nombrar los asesores que requiera para su funcionamiento, que*
 15 *pueden ser funcionarios municipales, miembros del Concejo Municipal o vecinos interesados*
 16 *del cantón. En un plazo no mayor a los seis meses posteriores a la entrada en vigencia del*
 17 *presente reglamento de Zonificación, mediante acuerdo Municipal se emitirá e Reglamento de*
 18 *Organización y Funcionamiento de la JUPLACA. -----*
- 19 **Propuesta-----**
 20 *La JUPLACA, podrá nombrar los asesores que requiera para su funcionamiento, que pueden*
 21 *ser funcionarios municipales, miembros del Concejo Municipal o vecinos interesados del*
 22 *cantón. -----*
 23 *En un plazo no mayor a los seis meses posteriores a la entrada en vigencia del presente*
 24 *reglamento de Zonificación, el Concejo Municipal emitirá el Reglamento de Organización y*
 25 *Funcionamiento de la JUPLACA.-----*
- 26 **Justificación -----**
 27 *Mejora en la redacción y ortografía-----*
- 28 **Texto Reglamento-----**

1 (...) Las actividades de la JUPLACA serán programadas anualmente, como parte del Plan
2 Anual Operativo Municipal. Las funciones de la JUPLACA serán fundamentalmente las
3 siguientes:-----

4 **Propuesta** -----

5 Las actividades de la JUPLACA serán incluidas anualmente en el Plan Anual Operativo
6 Municipal y Presupuesto Municipal.-----

7 Las funciones de la JUPLACA serán fundamentalmente las siguientes: -----

8 **Justificación**-----

9 Mejora en la redacción para que efectivamente se incluyan los requerimientos de la Juplaca
10 en el PAO y Presupuesto anual municipal. -----

11 **Texto Reglamento** -----

12 **Artículo 10 °— Funciones Municipales** -----

13 Para efectos de la aplicación de las normas de excepción a los requisitos urbanos de cada una
14 de las zonas del plan regulador, el Concejo Municipal autoriza al Director de la DCU y al
15 asesor legal interno para la interpretación de la aplicación de dichas normas. El dictamen
16 técnico de la DCU será comunicado al Concejo Municipal y tendrá carácter vinculante una
17 vez conocido por este órgano municipal.-----

18 **Propuesta** -----

19 Para efectos de la aplicación de las normas de excepción a los requisitos urbanos de cada una
20 de las zonas del plan regulador, el Concejo Municipal autoriza al Director de la DCU y al
21 Asesor Legal Interno, para elevar a consideración del Concejo Municipal informe con la
22 propuesta de interpretación de la aplicación de dichas normas. -----

23 **Justificación:**

24 “consecuentes con la jurisprudencia constitucional citada, se impone el razonamiento que no
25 es conforme con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política el avalar la existencia de
26 órganos menores, dentro de las respectivas municipalidades, con competencias decisorias que
27 puedan imponerse al órgano mayor. Ello, de aceptarse, implicaría un desmembramiento de
28 las competencias propias de los Concejos Municipales, situación no amparable al tenor de la
29 Constitución Política.” Procuraduría General de la República C-385-2003, 9 de diciembre del
30 2003. -----

- 1 **Texto Reglamento**-----
- 2 *Artículo 21 — Visado de planos catastrados. Para el visado de planos catastrados se*
- 3 *procederá de la siguiente forma.*-----
- 4 *a) Aquellos planos que se encuentra debidamente catastrados anterior a la publicación del*
- 5 *Plan Regulador (15 de diciembre de 2005), y que no cuenten con escritura pública y no*
- 6 *cumplan los requisitos de superficie y frente mínimo según la zona donde se ubiquen podrán*
- 7 *ser visados, si los lotes o predios cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-*
- 8 *MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
- 9 *Urbanizaciones vigente.* -----
- 10 *b) Todos aquellos planos que fueron visados, no estando vigente el Plan Regulador, y que*
- 11 *cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el*
- 12 *Reglamento para el Control 32 Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente,*
- 13 *mantendrán el visado otorgado.* -----
- 14 *c) Todos aquellos planos que se encuentran debidamente catastrados y que iniciaron el trámite*
- 15 *ante el Catastro Nacional o ante la Dirección de Urbanismo del INVU, no estando vigente el*
- 16 *Plan Regulador y que cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-*
- 17 *MPMINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
- 18 *Urbanizaciones vigente, podrán ser visados.* -----
- 19 **Propuesta**-----
- 20 *Artículo 21 — Visado de planos catastrados. Para el visado de planos catastrados se*
- 21 *procederá de la siguiente forma*-----
- 22 *a) Se visarán aquellos planos que se encuentra debidamente catastrados anterior a la*
- 23 *publicación del Plan Regulador (15 de diciembre de 2005), y que no cuenten con escritura*
- 24 *pública y no cumplan los requisitos de superficie y frente mínimo según la zona donde se*
- 25 *ubiquen, si los lotes o predios cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-*
- 26 *MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
- 27 *Urbanizaciones vigente.* -----
- 28 *b) Se mantendrá el visado otorgado a todos aquellos planos que fueron visados, no estando*
- 29 *vigente el Plan Regulador, y que cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-*

1 *MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
2 *Urbanizaciones, vigente a la fecha. -----*

3 *c) se visarán todos aquellos planos que se encuentran debidamente catastrados y que iniciaron*
4 *el trámite ante el Catastro Nacional o ante la Dirección de Urbanismo del INVU, no estando*
5 *vigente el Plan Regulador y que cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-*
6 *MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
7 *Urbanizaciones vigente a la fecha. -----*

8 ***Justificación-----***

9 *Mejora en la redacción para una adecuada interpretación -----*

10 ***Texto Reglamento -----***

11 *Artículo 26— Permiso de Urbanización o Fraccionamiento Para tramitar una solicitud y*
12 *obtener un permiso de urbanización, condominio o fraccionamiento, el interesado deberá*
13 *cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento para el Control Nacional de*
14 *Fraccionamiento y Urbanización vigente en todas aquellas normas que no se opongan al*
15 *Reglamento de zonificación del plan regulador, asimismo deberán seguirse las normas del el*
16 *manual de Procedimientos para las tramitación, realización y ejecución de proyectos*
17 *urbanísticos, condominios y fraccionamiento de la Municipalidad de San Isidro. Los requisitos*
18 *y trámites que deberá cumplir el interesado para este y otros trámites en la Municipalidad,*
19 *deberán ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo establecido en*
20 *la Ley N° 8220. No se otorgarán permisos de fraccionamiento cuando el proyecto se ubique en*
21 *zonas de riesgo identificadas en el Plan Regulador o bien zonas que a criterio de la Comisión*
22 *Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y de la DCU, representen un*
23 *riesgo a la salud y/o seguridad humana. -----*

24 ***Propuesta: -----***

25 *Artículo 26— Permiso de Urbanización o Fraccionamiento. Para tramitar una solicitud y*
26 *obtener un permiso de urbanización, condominio o fraccionamiento, el interesado deberá*
27 *cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Fraccionamiento y*
28 *Urbanizaciones, emitido por el INVU vigente, en todas aquellas normas que no se opongan al*
29 *Reglamento de zonificación del plan regulador, asimismo deberán seguirse las normas del*

1 *Procedimiento para las tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,*
2 *condominios y fraccionamiento de la Municipalidad de San Isidro. -----*
3 *Los requisitos y trámites que deberá cumplir el interesado para este y otros trámites en la*
4 *Municipalidad, deberán ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo*
5 *establecido en la Ley N° 8220. -----*
6 *No se otorgarán permisos de fraccionamiento cuando el proyecto se ubique en zonas de riesgo*
7 *identificadas en el Plan Regulador o bien zonas que a criterio de la Comisión Nacional de*
8 *Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y de la DCU, representen un riesgo a la*
9 *salud y/o seguridad humana. -----*

10 ***Justificación -----***
11 *Incluir el nombre actual del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.*
12 *Mejorar ortografía (párrafos). -----*

13 ***Texto Reglamento-----***
14 *Artículo 38—Área de cobertura. La cobertura de construcción se establece porcentualmente*
15 *para cada una de las zonas del plan regulador. Es cualquier infraestructura que*
16 *impermeabilice el suelo, ya sea habitable o no. Para el caso de estructura sin techo como*
17 *terrazas o caminos de acceso, si se construyen con materiales que permiten la infiltración de*
18 *pluviales, no se contabiliza como cobertura.-----*

19 ***Propuesta-----***
20 *Artículo 38—Área de cobertura. La cobertura de construcción se establece porcentualmente*
21 *para cada una de las zonas del plan regulador. -----*

22 ***Justificación -----***
23 *La definición de cobertura modificada en el artículo 7, no debe ser ampliada, permitiría*
24 *situaciones en proyectos urbanos, como el presentado con Makani. -----*

25 ***Texto Reglamento-----***
26 *Artículo 40— altura de edificios Los edificios pueden construirse hacia arriba o hacia abajo*
27 *del nivel de referencia. Hacia arriba se regulan por la altura de edificación, dada en metros o*
28 *en pisos y por el área del piso (o por ambos conceptos) y hacia abajo por la profundidad de*
29 *sótanos. Los requisitos de altura máxima de construcción se establecerán para cada de las*
30 *zonas. Para el caso de edificios singulares u obras de ingeniería, tales como tanques de*

almacenamiento, para rayos, torres de telecomunicaciones, instalaciones religiosas o deportivas y otros, la altura máxima permitida será aquella que se requiera por su funcionalidad, la cual será **abalada** por la Dirección de Control Urbano con base en criterios técnicos -----

Propuesta -----

Artículo 40— altura de edificios Los edificios pueden construirse hacia arriba o hacia abajo del nivel de referencia. Hacia arriba se regulan por la altura de edificación, dada en metros o en pisos y por el área del piso (o por ambos conceptos) y hacia abajo por la profundidad de sótanos. Los requisitos de altura máxima de construcción se establecerán para cada de las zonas. Para el caso de edificios singulares u obras de ingeniería, tales como tanques de almacenamiento, para rayos, torres de telecomunicaciones, instalaciones religiosas o deportivas y otros, la altura máxima permitida será aquella que se requiera por su funcionalidad, la cual será **avalada** por la Dirección de Control Urbano con base en criterios técnicos -----

Justificación-----

Ortografía en palabra avalar. -----

2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante los funcionarios competente, realizar las modificaciones propuesta al Reglamento PLAN REGULADOR DEL CANTON DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, texto sometido a consideración de la Comisión Especial Plan regulador. -----

3. Solicitar al Concejo Municipal el presente acuerdo se declare definitivamente aprobado. Siendo avalado por los miembros de esta comisión: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Guillermo Ramírez Zamora, Ana Melissa Vindas Orozco y José Luis Zúñiga Hernández. **Se declara acuerdo por mayoría calificada.** -----

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CPR-62-2022 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----

1. Avalar el dictamen CPR-62-2022 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a cambios de redacción a propuesta del reglamento cambio de zonificación.

- 1 2. Recomendar al Concejo Municipal aprobar las siguientes modificaciones a los artículos de cita;
 2 propuestas al Reglamento Plan Regulador del cantón de San Isidro de Heredia. Conforme el
 3 siguiente detalle por artículo: -----
 4 **Artículo 6º— Nombre de la Zona, Sigla, Características generales de la zona y relación**
 5 **general con el Plan GAM 2013-2030** -----
 6 **Texto Reglamento**-----
 7 (...) d. Zona de Expansión Urbana ZEU Código RGB 255, 225,0-----
 8 *En todas las zonas ZEU se definen como parte integral del desarrollo futuro nuevas vías*
 9 *propuestas para mejorar la interconectividad cantonal y la propuesta para la ubicación del*
 10 *porcentaje de zonas verdes y facilidades comunales, de tal manera que el desarrollo por parte*
 11 *de inversionistas privados genere la infraestructura vial y comunal prevista en el plan. -----*
 12 **Propuesta:**-----
 13 *En todas las zonas ZEU se definen como parte integral del desarrollo futuro nuevas vías*
 14 *propuestas para mejorar la interconectividad cantonal, de tal manera que el desarrollo por*
 15 *parte de inversionistas privados genere la infraestructura vial requerida por la expansión*
 16 *urbana. -----*
 17 **Justificación** -----
 18 *La propuesta de ubicación del porcentaje de zonas verdes en la ZEU se eliminó. -----*
 19 **Texto Reglamento**-----
 20 (...) m. Zona Parque Científico y Tecnológico Industrial (ZPCTI) -----
 21 Código RGB 115, 223,255 -----
 22 *Corresponde a un sector destinado para la ubicación de industrias de alta tecnología, así como*
 23 *otro tipo de servicios y comercio asociados; su ubicación responde a la necesidad de*
 24 *incorporar espacios para la generación de empleo y actividades productivas de muy bajo*
 25 *impacto ambiental. -----*
 26 *Estos parques se dedicarán a la creación y desarrollo de proyectos de base científica y*
 27 *tecnológica en áreas tan diversas como la digital, biotecnológica, farmacológica, agronómica*
 28 *o de ciencia de materiales. -----*

1 *Se proponen dos áreas de esta zona: la primera localizada en el noroeste de la ciudad de San*
2 *Isidro de Heredia y la segunda al sur del centro distrital de San Francisco. En ambos casos se*
3 *proponen nuevas vías de acceso para facilitar el tránsito de vehículos. -----*

4 ***Propuesta: -----***

5 *Eliminarla y correr la numeración de las letras.-----*

6 ***Justificación-----***

7 *En el proceso de revisión se eliminaron ambas zonas y se incluyó como un uso.-----*

8 ***Texto Reglamento -----***

9 ***ARTÍCULO 7. Definiciones -----***

10 *(...) g) Cobertura del terreno: Es cualquier infraestructura que impermeabilice el suelo, ya sea*
11 *habitabile o no. Para el caso de estructura sin techo como terrazas o caminos de acceso, si se*
12 *construyen con materiales que permiten la infiltración de pluviales, no se contabiliza como*
13 *cobertura. -----*

14 ***Propuesta: -----***

15 *(...) g. Cobertura del terreno: Es la proyección horizontal de una estructura o el área de un*
16 *terreno cubierta por tal estructura. -----*

17 ***Justificación***

18 *Mantener la definición contenida en la Ley de Planificación Urbana, artículo 1 definiciones y*
19 *la del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente del INVU, y evitar*
20 *situaciones en la expedición de usos de suelo como la ocurrida con el proyecto presentado por*
21 *Makani. -----*

22 ***Texto Reglamento -----***

23 *k) Facilidades comunales: son los servicios o equipos comunales que se ofrecen en una*
24 *comunidad para mantener una calidad de vida e interacción social propia de su cultura.*
25 *Algunos son ofrecidos por el Estado o la Municipalidad, tales como escuelas, servicio de*
26 *seguridad, servicios de salud, guarderías infantiles, áreas de recreación y cementerios; otros*
27 *son brindados por agentes particulares tales como educación preescolar, escuelas privadas,*
28 *centros de recreación. -----*

29 ***Propuesta: -----***

1 *Facilidades comunales: Áreas de uso público dentro de un fraccionamiento con fines*
2 *urbanísticos, una urbanización o un conjunto residencial, destinadas a la construcción de*
3 *infraestructura comunitaria, de educación, salud, recreación, beneficencia u otras actividades*
4 *para uso público, mismas que determina el Concejo Municipal. -----*

5 **Justificación -----**

6 *Mantener la definición contenida en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones*
7 *vigente del INVU.-----*

8 **Texto Reglamento-----**

9 **Artículo 9º—La Junta de Planificación Cantonal (JUPLACA):-----**

10 *(...) c) Un representante por cada distrito, nombrados por el Concejo Municipal entre vecinos*
11 *del distrito interesados, conforme con el Reglamento de la JUPLACA -----*

12 **Propuesta-----**

13 *c) Un representante por cada distrito, nombrados por el Concejo Municipal de entre vecinos*
14 *propuestos por los Concejos de Distrito, conforme el Reglamento que se emita de la JUPLACA*

15 **Justificación -----**

16 *Promover la participación de los Concejos de Distrito y mejorar la redacción -----*

17 **Texto Reglamento-----**

18 **Artículo 9º—La Junta de Planificación Cantonal (JUPLACA):-----**

19 *(...) La JUPLACA, podrá nombrar los asesores que requiera para su funcionamiento, que*
20 *pueden ser funcionarios municipales, miembros del Concejo Municipal o vecinos interesados*
21 *del cantón. En un plazo no mayor a los seis meses posteriores a la entrada en vigencia del*
22 *presente reglamento de Zonificación, mediante acuerdo Municipal se emitirá e Reglamento de*
23 *Organización y Funcionamiento de la JUPLACA. -----*

24 **Propuesta-----**

25 *La JUPLACA, podrá nombrar los asesores que requiera para su funcionamiento, que pueden*
26 *ser funcionarios municipales, miembros del Concejo Municipal o vecinos interesados del*
27 *cantón. -----*

28 *En un plazo no mayor a los seis meses posteriores a la entrada en vigencia del presente*
29 *reglamento de Zonificación, el Concejo Municipal emitirá el Reglamento de Organización y*
30 *Funcionamiento de la JUPLACA.-----*

1 **Justificación** -----

2 *Mejora en la redacción y ortografía* -----

3 **Texto Reglamento** -----

4 (...) Las actividades de la JUPLACA serán programadas anualmente, como parte del Plan
5 Anual Operativo Municipal. Las funciones de la JUPLACA serán fundamentalmente las
6 siguientes:-----

7 **Propuesta** -----

8 Las actividades de la JUPLACA serán incluidas anualmente en el Plan Anual Operativo
9 Municipal y Presupuesto Municipal.-----

10 Las funciones de la JUPLACA serán fundamentalmente las siguientes: -----

11 **Justificación**-----

12 *Mejora en la redacción para que efectivamente se incluyan los requerimientos de la Juplaca*
13 *en el PAO y Presupuesto anual municipal.* -----

14 **Texto Reglamento** -----

15 **Artículo 10 °— Funciones Municipales** -----

16 *Para efectos de la aplicación de las normas de excepción a los requisitos urbanos de cada una*
17 *de las zonas del plan regulador, el Concejo Municipal autoriza al Director de la DCU y al*
18 *asesor legal interno para la interpretación de la aplicación de dichas normas. El dictamen*
19 *técnico de la DCU será comunicado al Concejo Municipal y tendrá carácter vinculante una*
20 *vez conocido por este órgano municipal.*-----

21 **Propuesta** -----

22 *Para efectos de la aplicación de las normas de excepción a los requisitos urbanos de cada una*
23 *de las zonas del plan regulador, el Concejo Municipal autoriza al Director de la DCU y al*
24 *Asesor Legal Interno, para elevar a consideración del Concejo Municipal informe con la*
25 *propuesta de interpretación de la aplicación de dichas normas.* -----

26 **Justificación:**-----

27 *“consecuentes con la jurisprudencia constitucional citada, se impone el razonamiento que no*
28 *es conforme con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política el avalar la existencia de*
29 *órganos menores, dentro de las respectivas municipalidades, con competencias decisorias que*
30 *puedan imponerse al órgano mayor. Ello, de aceptarse, implicaría un desmembramiento de*

1 *las competencias propias de los Concejos Municipales, situación no amparable al tenor de la*
 2 *Constitución Política.” Procuraduría General de la República C-385-2003, 9 de diciembre del*
 3 *2003.-----*

4 ***Texto Reglamento-----***

5 *Artículo 21 — Visado de planos catastrados. Para el visado de planos catastrados se*
 6 *procederá de la siguiente forma.-----*

7 *a) Aquellos planos que se encuentra debidamente catastrados anterior a la publicación del*
 8 *Plan Regulador (15 de diciembre de 2005), y que no cuenten con escritura pública y no*
 9 *cumplan los requisitos de superficie y frente mínimo según la zona donde se ubiquen podrán*
 10 *ser visados, si los lotes o predios cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-*
 11 *MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
 12 *Urbanizaciones vigente. -----*

13 *b) Todos aquellos planos que fueron visados, no estando vigente el Plan Regulador, y que*
 14 *cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el*
 15 *Reglamento para el Control 32 Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente,*
 16 *mantendrán el visado otorgado. -----*

17 *c) Todos aquellos planos que se encuentran debidamente catastrados y que iniciaron el trámite*
 18 *ante el Catastro Nacional o ante la Dirección de Urbanismo del INVU, no estando vigente el*
 19 *Plan Regulador y que cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-*
 20 *MPMINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
 21 *Urbanizaciones vigente, podrán ser visados. -----*

22 ***Propuesta-----***

23 *Artículo 21 — Visado de planos catastrados. Para el visado de planos catastrados se*
 24 *procederá de la siguiente forma-----*

25 *a) Se visarán aquellos planos que se encuentra debidamente catastrados anterior a la*
 26 *publicación del Plan Regulador (15 de diciembre de 2005), y que no cuenten con escritura*
 27 *pública y no cumplan los requisitos de superficie y frente mínimo según la zona donde se*
 28 *ubiquen, si los lotes o predios cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-*
 29 *MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
 30 *Urbanizaciones vigente. -----*

b) Se mantendrá el visado otorgado a todos aquellos planos que fueron visados, no estando vigente el Plan Regulador, y que cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, vigente a la fecha. -----

c) se visarán todos aquellos planos que se encuentran debidamente catastrados y que iniciaron el trámite ante el Catastro Nacional o ante la Dirección de Urbanismo del INVU, no estando vigente el Plan Regulador y que cumplen con las normas del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE (GAM) y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente a la fecha. -----

Justificación-----

Mejora en la redacción para una adecuada interpretación -----

Texto Reglamento -----

Artículo 26— Permiso de Urbanización o Fraccionamiento Para tramitar una solicitud y obtener un permiso de urbanización, condominio o fraccionamiento, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanización vigente en todas aquellas normas que no se opongan al Reglamento de zonificación del plan regulador, asimismo deberán seguirse las normas del el manual de Procedimientos para las tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamiento de la Municipalidad de San Isidro. Los requisitos y trámites que deberá cumplir el interesado para este y otros trámites en la Municipalidad, deberán ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8220. No se otorgarán permisos de fraccionamiento cuando el proyecto se ubique en zonas de riesgo identificadas en el Plan Regulador o bien zonas que a criterio de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y de la DCU, representen un riesgo a la salud y/o seguridad humana. -----

Propuesta: -----

Artículo 26— Permiso de Urbanización o Fraccionamiento. Para tramitar una solicitud y obtener un permiso de urbanización, condominio o fraccionamiento, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, emitido por el INVU vigente, en todas aquellas normas que no se opongan al

1 *Reglamento de zonificación del plan regulador, asimismo deberán seguirse las normas del*
2 *Procedimiento para las tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,*
3 *condominios y fraccionamiento de la Municipalidad de San Isidro. -----*
4 *Los requisitos y trámites que deberá cumplir el interesado para este y otros trámites en la*
5 *Municipalidad, deberán ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo*
6 *establecido en la Ley N° 8220. -----*
7 *No se otorgarán permisos de fraccionamiento cuando el proyecto se ubique en zonas de riesgo*
8 *identificadas en el Plan Regulador o bien zonas que a criterio de la Comisión Nacional de*
9 *Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y de la DCU, representen un riesgo a la*
10 *salud y/o seguridad humana. -----*
11 ***Justificación -----***
12 *Incluir el nombre actual del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.*
13 *Mejorar ortografía (párrafos). -----*
14 ***Texto Reglamento-----***
15 *Artículo 38—Área de cobertura. La cobertura de construcción se establece porcentualmente*
16 *para cada una de las zonas del plan regulador. Es cualquier infraestructura que*
17 *impermeabilice el suelo, ya sea habitable o no. Para el caso de estructura sin techo como*
18 *terrazas o caminos de acceso, si se construyen con materiales que permiten la infiltración de*
19 *pluviales, no se contabiliza como cobertura.-----*
20 ***Propuesta-----***
21 *Artículo 38—Área de cobertura. La cobertura de construcción se establece porcentualmente*
22 *para cada una de las zonas del plan regulador. -----*
23 ***Justificación -----***
24 *La definición de cobertura modificada en el artículo 7, no debe ser ampliada, permitiría*
25 *situaciones en proyectos urbanos, como el presentado con Makani. -----*
26 ***Texto Reglamento-----***
27 *Artículo 40— altura de edificios Los edificios pueden construirse hacia arriba o hacia abajo*
28 *del nivel de referencia. Hacia arriba se regulan por la altura de edificación, dada en metros o*
29 *en pisos y por el área del piso (o por ambos conceptos) y hacia abajo por la profundidad de*
30 *sótanos. Los requisitos de altura máxima de construcción se establecerán para cada de las*

1 zonas. Para el caso de edificios singulares u obras de ingeniería, tales como tanques de
2 almacenamiento, para rayos, torres de telecomunicaciones, instalaciones religiosas o
3 deportivas y otros, la altura máxima permitida será aquella que se requiera por su
4 funcionalidad, la cual será **abalada** por la Dirección de Control Urbano con base en criterios
5 técnicos -----

6 **Propuesta** -----

7 Artículo 40— altura de edificios Los edificios pueden construirse hacia arriba o hacia abajo
8 del nivel de referencia. Hacia arriba se regulan por la altura de edificación, dada en metros o
9 en pisos y por el área del piso (o por ambos conceptos) y hacia abajo por la profundidad de
10 sótanos. Los requisitos de altura máxima de construcción se establecerán para cada de las
11 zonas. Para el caso de edificios singulares u obras de ingeniería, tales como tanques de
12 almacenamiento, para rayos, torres de telecomunicaciones, instalaciones religiosas o
13 deportivas y otros, la altura máxima permitida será aquella que se requiera por su
14 funcionalidad, la cual será **avalada** por la Dirección de Control Urbano con base en criterios
15 técnicos -----

16 **Justificación** -----

17 Ortografía en palabra avalar. -----

18 3. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de jefe de las
19 dependencias municipales, por medio de los funcionarios competentes, proceda a realizar las
20 modificaciones propuestas al Reglamento Plan Regulador del cantón de San Isidro de Heredia,
21 de acuerdo con el texto trasladado por la Comisión Especial Plan regulador. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

25 2.- La Comisión Municipal de Obras, presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente
26 dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa de la propuesta de
27 acuerdo. -----

28 **ACUERDO N. 1607-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 I. Que se conoce el dictamen CMO-14-2022 presentado por la Comisión Municipal de Obras,
30 referente a Inspección de Obras de Soporte Urbano Proyecto Jardines de Santa Cruz, el cual se

- 1 transcribe a continuación: -----
- 2 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS-----**
- 3 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 4 **Reunión Ordinaria N°12, celebrada el 24 de noviembre de 2022 -----**
- 5 **A partir de las 18 horas y 30 minutos -----**
- 6 Tema: Condominio Bosque de Kirí-----
- 7 **ANTECEDENTE-----**
- 8 i. *Que se tramita a la Comisión de Obras, oficio MSIH-CM-SCM-1037-2022, de fecha San Isidro*
- 9 *de Heredia, 22 de noviembre de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaria a.i.*
- 10 *Concejo Municipal, mediante el cual transcribe acuerdo N. 1551-2022, adoptado por el*
- 11 *Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 76-2022 del 21 de noviembre de 2022, que en el*
- 12 *considerando refiere a nota de fecha 14 de noviembre de 2022, suscrita por el señor Juan*
- 13 *Ramón Alvarado Rodríguez, Desarrollador Condominio Bosques de Kirí, mediante la cual*
- 14 *solicita apoyo en autorizar el visado de la porción del lote que se destinará para calle pública*
- 15 *del Condominio Bosque de Kirí, para los vecinos adjuntos a la propiedad que hoy día no*
- 16 *cuentan con un acceso legal, público y adecuado para sus viviendas y terrenos; indica la parte*
- 17 *resolutiva del Acuerdo: “[...] 2. Trasladar la nota de cita a la Comisión Municipal de Obras*
- 18 *para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.” -----*
- 19 **CONSIDERANDO-----**
- 20 I. *Que el Concejo Municipal como órgano público se encuentra sujeto en sus actos al principio*
- 21 *de legalidad dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política, artículos 11, 12, 13 y 14*
- 22 *de la Ley General de la Administración Pública.-----*
- 23 II. *Que el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los actos*
- 24 *administrativos deben sujetarse a los parámetros que brinden la ciencia y la técnica y a*
- 25 *principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. -----*
- 26 **POR LO TANTO -----**
- 27 *Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, la Comisión de Obras, recomienda*
- 28 *al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 29 I. *Solicitar a la Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las dependencias municipales,*
- 30 *según lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, mediante los*

- 1 departamentos técnicos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro y Servicios Jurídicos,
2 **en un plazo de 8 días hábiles,** una vez ocurrida la notificación a la Oficina de la Alcaldía del
3 presente acuerdo; se eleve ante el Concejo Municipal informe con recomendaciones que
4 analice desde la técnica y la juridicidad, la solicitud suscrita por el señor Juan Ramón
5 Alvarado Rodríguez, Desarrollador Condominio Bosques de Kirí, de autorizar el visado de la
6 porción del lote que se destinará para calle pública ubicada frente al Condominio Bosque de
7 Kirí. -----
- 8 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Srta Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. del
9 Concejo Municipal; notifique el presente acuerdo al Señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez,
10 Desarrollador Condominio Bosques de Kirí y al expediente administrativo de gestión, del
11 Proyecto Bosques de Kiri, que se custodia en la Dirección de Desarrollo Urbano de esta
12 Municipalidad. -----
- 13 3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----
- 14 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña
15 Cerdas y Minor Arce Solís, **Se declara acuerdo por mayoría calificad y definitivamente**
16 **aprobado**” -----
- 17 II. Que, una vez realizada la lectura del CMO-14-2022 presentado por la Comisión Municipal de
18 Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se
19 inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 20 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----
- 21 1. Avalar el dictamen CMO-14-2022 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a
22 Condominio Bosque de Kirí. -----
- 23 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las dependencias municipales,
24 según lo dispuesto en el artículo 167 inciso a) del Código Municipal, mediante los
25 departamentos técnicos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro y Servicios Jurídicos,
26 **en un plazo de 8 días hábiles,** una vez ocurrida la notificación a la Oficina de la Alcaldía del
27 presente acuerdo; se eleve ante el Concejo Municipal informe con recomendaciones que
28 analice desde la técnica y la juridicidad, la solicitud suscrita por el señor Juan Ramón Alvarado
29 Rodríguez, Desarrollador Condominio Bosques de Kirí, de autorizar el visado de la porción del
30 lote que se destinará para calle pública ubicada frente al Condominio Bosque de Kirí. -----

- 1 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Srta. Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. del
 2 Concejo Municipal; notifique el presente acuerdo al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez,
 3 Desarrollador Condominio Bosques de Kirí y al expediente administrativo de gestión, del
 4 Proyecto Bosques de Kirí, que se custodia en la Dirección de Desarrollo Urbano de esta
 5 Municipalidad. -----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 7 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 8 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 9 3.- La Comisión Municipal de Obras, presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente
 10 dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa de la propuesta de
 11 acuerdo.-----
- 12 **ACUERDO N. 1608-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 I. Que se conoce el dictamen CMO-13-2022 presentado por la Comisión Municipal de Obras,
 14 referente a Inspección de Obras de Soporte Urbano Proyecto Jardines de Santa Cruz, el cual se
 15 transcribe a continuación: -----
- 16 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS-----***
 17 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
 18 ***Reunión Ordinaria N°12, celebrada el 24 de noviembre de 2022 -----***
 19 ***A partir de las 18 horas y 30 minutos -----***
 20 ***Tema: Inspección de Obras de Soporte Urbano Proyecto Jardines de Santa Cruz-----***
- 21 ***ANTECEDENTE-----***
- 22 **i. ACUERDO N. 1583-2022.** *Convocatoria a reunión con la Comisión Municipal de Obras para*
 23 *el jueves 24 de noviembre de 2022 de funcionarios de la Dirección Desarrollo Urbano,*
 24 *Inspección y Servicios Jurídicos, para tratar entre otros Proceso de inspección de obras que*
 25 *ha realizado la Administración en el Proyecto de Jardines de Santa Cruz. -----*
- 26 **ii. ACUERDO N. 661- 30 2022,** *que en su parte resolutive dispuso: “[...] Solicitar a la Alcaldesa*
 27 *Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales,*
 28 *instruya al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, en el plazo de quince días naturales una vez*
 29 *la notificación del presente acuerdo, presente ante el Concejo Municipal, un primer informe*
 30 *de inspección de las obras que se están construyendo en el Proyecto de Urbanización Jardines*

- 1 *de San Cruz, con énfasis en las obras de alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario que*
2 *correspondan en dimensionamiento, materiales, calidades de materiales y demás elementos*
3 *de interés, con las contenidas en las láminas del proyecto, aprobadas por las instituciones*
4 *competentes”.*-----
- 5 **iii. ACUERDO N. 902-2022, que en su parte resolutive en lo que interesa dispuso: -----**
6 *“[...] 2) Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las*
7 *dependencias municipales, que el Concejo Municipal, no avala, tampoco puede dar por*
8 *recibido el oficio MSIH-AM-DCU-052-2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos*
9 *Salas, Director de Control Urbano, en razón que no trató lo solicitado en el acuerdo N. 661-*
10 *30 2022 (...)* -----
- 11 **iv. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las**
12 *dependencias municipales, instruya al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas Directos de Control*
13 *Urbano, en el plazo de ocho días naturales una vez la notificación del presente acuerdo,*
14 *presente ante el Concejo Municipal, un primer informe de inspección de las obras que se están*
15 *construyendo en el Proyecto de Urbanización Jardines de San Cruz, con énfasis en las obras*
16 *de alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario que correspondan en dimensionamiento,*
17 *materiales, calidades de materiales y demás elementos de interés, con las contenidas en las*
18 *láminas del proyecto, aprobadas por las instituciones competentes.* -----
- 19 **v. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las**
20 *dependencias municipales, instruya al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de*
21 *Control Urbano e Ing. Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial, sobre su deber*
22 *de realizar bajo una planificación y un programa continuo la inspección, utilizando los*
23 *procedimientos correspondientes y suficiente; de las obras de soporte urbano de la*
24 *Urbanización Jardines de Santa Cruz: -----*
- 25 **a) En materia de Urbanizaciones entre otros aspectos atinentes: verificar en campo los**
26 *permisos de construcción y movimiento de tierra; verificar anchos de derechos de vía*
27 *(aceras, cordón, espaldón y calzada); verificar mediante inspección y pruebas que la*
28 *infraestructura del sistema de evacuación de pluviales, correspondan en dimensiones,*
29 *diámetros, materiales y diseños con la normativa nacional y lo indicado en el diseño de*
30 *sitio; el respeto de las zonas de protección con respecto a las construcciones y los residuos*

1 *que estas producen; verificar las áreas públicas comunales, juegos infantiles y parques,*
 2 *según planos aprobados; verificar que las obras de equipamiento urbano en parques y áreas*
 3 *públicas correspondan en la aplicación de la normativa y normas de calidad a lo indicado*
 4 *en los planos del diseño de sitio. Verificar las pendientes de las áreas comunales, juegos*
 5 *infantiles y parques, etc. -----*

6 *b) En materia de Calles; entre otros aspectos atinentes: verificar que los espesores de las*
 7 *subbase, base y carpeta asfáltica correspondan a lo indicado en la normativa nacional y los*
 8 *planos y diseños de dichas calles, contenidos en los documentos de aprobación; verificar*
 9 *que los áridos a utilizar en la sub base, base y asfalto, corresponda en calidad y*
 10 *características a lo indicado en la normativa nacional, etc. -----*

11 **vi.** *Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las*
 12 *dependencias municipales, instruya al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de*
 13 *Control Urbano e Ing. Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial, el deber que*
 14 *todo lo actuado en materia de inspección en el proyecto de urbanización Jardines de Santa*
 15 *Cruz, así como copia de los registros de inspección en la bitácora del proyecto, se registre*
 16 *mediante informes técnicos de inspección en el expediente único del proyecto.” -----*

17 **CONSIDERANDO -----**

18 **I.** *Que el proyecto Jardines de Santa Cruz, es el único proyecto urbano que se construye en el*
 19 *cantón como una urbanización, en el distrito primero, sector volador. Como urbanización, el*
 20 *proyecto Jardines de Santa Cruz, al finalizar las obras de soporte urbano, conforme la Ley de*
 21 *Planificación Urbana, Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, deberá trasladar a*
 22 *la Municipalidad los terrenos de las áreas públicas: derechos de vías, parques y otros, con la*
 23 *correspondiente infraestructura de soporte urbana, sistema de evacuación de pluviales, calles,*
 24 *aceras, parques, plantas de tratamiento y otras. -----*

25 **II.** *Que se estima por el Ing. Alejandro Villalobos Salas, que las obras de infraestructura viales*
 26 *del proyecto, incluidos los elementos de los sistemas pluviales, sanitario y potable se*
 27 *encontrarán concluidas en las próximas dos semanas. -----*

28 **III.** *Que la aceptación de áreas y obras públicas, o recepción de urbanizaciones y*
 29 *fraccionamientos, es el acto formal, que debe emanar del Concejo Municipal a través del cual*
 30 *se materializa la transferencia de las áreas e infraestructura pública a favor de la*

- 1 *municipalidad, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana; en*
2 *este acto la municipalidad controla y fiscaliza que la urbanización correspondiente cumpla*
3 *adecuadamente con todas las disposiciones urbanísticas requeridas y que la infraestructura*
4 *urbanística que se traslada a la Municipalidad cumple con las especificaciones técnicas*
5 *normadas y con lo indicado en el proyecto de sitio aprobado. De manera que su emisión, se*
6 *convierte en un elemento esencial de las licencias constructivas (artículo 74 de la ley de*
7 *construcciones), en ausencia de la cual, la ley castiga con la nulidad absoluta cualquier*
8 *autorización edilicia que se emita por parte de la municipalidad correspondiente.-----*
- 9 **IV.** *Que en cuanto al deber y competencia de vigilar las obras que se construyen en el cantón, con*
10 *especial énfasis en las urbanizaciones, el Plan Regulador Urbano, Reglamento de*
11 *Zonificación, Capítulo Tercero, en el Artículo 5°, dispone: “[...] Las funciones de la DDU*
12 *serán las siguientes: (...) e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición, así*
13 *como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura. (...)”. En el mismo orden de*
14 *ideas el Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,*
15 *condominios y fraccionamientos, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, dispone en la*
16 *Etapa 6. Recepción de obras (2 sem). “[...] 1) Inspección de la Dirección de Urbanismo de la*
17 *Municipalidad de San Isidro, sobre las obras”, continua el procedimiento de marras: “[...]*
18 *Etapa 7. Solicitud de visado de planos (2 sem), 1) Visto bueno para la recepción de obras de*
19 *parte de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, realizada mediante*
20 *oficio. -----*
- 21 **V.** *Que en la etapa 7. Solicitud de visado de planos el Procedimiento de cita, punto 2), dispone*
22 *como parte de la recepción de obra pública, de “[...] Visto bueno de parte del Concejo*
23 *Municipal, reflejado mediante un acuerdo que así lo estipule. -----*
- 24 **VI.** *Que el proceso de la inspección de las obras, en el proyecto jardines de Santa Cruz, que se*
25 *construye como una urbanización, se debió realizar como un proceso continuo de*
26 *planificación, aplicando una programación de etapas sucesivas y oportunas de inspección,*
27 *con el objetivo de constatar en sitio, que la construcción de las obras que serán trasladadas*
28 *al dominio público correspondan en materiales y técnicas constructivas con las*
29 *especificaciones constructivas, normas de calidad de construcción vigentes en el país y con*

1 *las especificaciones contenidas en las láminas aprobadas por el INVU y Municipalidad del*
 2 *proyecto. -----*

3 ***POR TANTO -----***

4 *Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, la Comisión de Obras, recomienda*
 5 *al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*

6 4. *Comunicar a la Alcaldesa Municipal, para que conforme las atribuciones y obligaciones, en*
 7 *su condición de jefe de las dependencias municipales, que el Concejo Municipal no ha recibido*
 8 *a la fecha, trámite alguno del informe de inspección de obras de la urbanización Jardines de*
 9 *Santa Cruz, por los ingenieros Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano y*
 10 *Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial, conforme requerimiento del Concejo*
 11 *Municipal, mediante acuerdo No 902-2022; adoptado en la Sesión Ordinaria No 48-2022, del*
 12 *26 de julio del 2022, ni ningún otro informe de inspección de obras. -----*

13 5. *Reiterar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las*
 14 *dependencias municipales, que instruya al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de*
 15 *Control Urbano y al Ing. Rafael Sánchez Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en*
 16 *cuanto a su deber y total competencia de planificar y aplicar un programa continuo la*
 17 *inspección, utilizando los procedimientos correspondientes y suficiente; de las obras de soporte*
 18 *urbano de la Urbanización Jardines de Santa Cruz, que se deberán trasladar al dominio*
 19 *municipal, una vez concluidas las obras. -----*

20 *Entre otros aspectos mínimos en los informes de inspección de obras a trasladar al Concejo*
 21 *Municipal para el análisis y valoración para emitir el visto bueno del Procedimiento, punto*
 22 *7, 2), se deberán incluir: -----*

23 a) *En materia de Urbanizaciones entre otros aspectos atinentes: verificar en campo los*
 24 *permisos de construcción y movimiento de tierra; verificar y documentar que los anchos*
 25 *de derechos de vía (aceras, cordón, espaldón y calzada), correspondan a los indicados en*
 26 *las láminas de los permisos aprobados; verificar y documentar mediante inspección y*
 27 *pruebas que la infraestructura del sistema de evacuación de pluviales, correspondan en*
 28 *dimensiones, diámetros, materiales y diseños con la normativa nacional y lo indicado en*
 29 *el diseño de sitio; el respeto de las zonas de protección y el adecuado manejo de los*
 30 *residuos que producen las obras de construcción; verificar y documentar las áreas*

1 *públicas comunales, juegos infantiles y parques, según planos aprobados; verificar y*
2 *documentar que las obras de equipamiento urbano en parques y áreas públicas*
3 *correspondan en la aplicación de la normativa y normas de calidad a lo indicado en los*
4 *planos del diseño de sitio. Verificar y documentar las pendientes de las áreas comunales,*
5 *juegos infantiles y parques; verificar y documentar lo concerniente a la Planta de*
6 *tratamiento de aguas residuales, etc. -----*

7 *b) En materia de Calles; entre otros aspectos atinentes: verificar y documentar que los*
8 *espesores de las subbase, base y carpeta asfáltica correspondan a lo indicado en la*
9 *normativa nacional y los planos y diseños de dichas calles, contenidos en los documentos*
10 *de aprobación; verificar y documentar que los áridos utilizados en la subbase, base y*
11 *asfalto, corresponda en calidad y características a lo indicado en la normativa nacional y*
12 *lo indicado en los planos del diseño de sitio; etc. -----*

13 *6. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

14 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña*
15 *Cerdas y Minor Arce Solís, **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**” --*

16 II. Que, una vez realizada la lectura del CMO-13-2022 presentado por la Comisión Municipal de
17 Obras, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal y solicita
18 a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, registre de forma sucinta dichas
19 deliberaciones; en el orden que se registraron: -----

20 ➤ El Regidor Gilbert Acuña Cerdas se refiere al punto 1 del por tanto de este dictamen,
21 indicando que ya anteriormente se había solicitado este informe, esto debido a la
22 programación de las etapas sucesivas de las inspecciones, lo cual es de suma importancia
23 porque hay ciertas pruebas que deben hacerse de previo a que se tape todo el trabajo que se
24 hace en las tuberías, cajas de registro y demás. Le preocupa principalmente las sanitarias y
25 las pluviales, y como fueron construidas, de aquí la necesidad de estar haciendo inspecciones
26 conforme avance el proyecto.-----

27 Señala que han pasado 4 meses desde la última vez que se solicitó un informe y no se
28 presentó y dos meses antes de esto, se había recibido un documento de pocas páginas con
29 unas fotografías, que no correspondían a un informe como tal. -----

- 1 La preocupación es porque este Concejo Municipal va a tener que adoptar un acuerdo de
 2 aceptar estas obras cuando se trasladen al dominio público, y según entiende, en dos o tres
 3 meses esto queda ya listo, y de ahí la importancia de que este acuerdo esté debidamente
 4 fundamentado. -----
- 5 Menciona que desde el Concejo Municipal se debe velar por el interés público de que estas
 6 obras vayan a durar por muchísimos años, por eso el cuidado que hay que tener desde la
 7 administración y por eso también se han solicitado informes periódicos que no han sido
 8 entregados. -----
- 9 ➤ El señor Walter Lara Carrillo solicita se incluya un plazo de respuesta para presentar lo
 10 solicitado. -----
- 11 ➤ El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que ya la próxima semana asfaltan por lo que
 12 tendría que entregarse para ser conocido en la próxima sesión del Concejo Municipal. ----
- 13 ➤ La Regidora Ana Melissa Vindas menciona que en reunión de Comisión se habló de que
 14 tenían que esperar para realizar las pruebas de laboratorio a los materiales que se iban a
 15 utilizar para asfaltar. -----
- 16 ➤ El Síndico Luis Acuña Cerdas recuerda la importancia de los materiales a utilizar, ya que
 17 hay tajos que no están certificados y el uso de estos materiales a los 3 o 4 años provocan
 18 hundimiento en las calles. Lo mismo ocurre con las tuberías y cajas de registro, deben ir en
 19 línea con lo normado; esto ya que el Concejo Municipal debe garantizar que recibe un trabajo
 20 de calidad. -----
- 21 ➤ La señora Presidenta Raquel González Arias concluye que lo mejor es solicitar el informe
 22 antes de que asfalten y que se presente en la sesión del próximo martes 06 de diciembre a
 23 las 7:00 p.m. -----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----
- 25 4. Avalar el dictamen CMO-13-2022 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a
 26 Inspección de Obras de Soporte Urbano Proyecto Jardines de Santa Cruz. -----
- 27 5. Comunicar a la Alcaldesa Municipal, para que conforme las atribuciones y obligaciones, en su
 28 condición de jefe de las dependencias municipales, que el Concejo Municipal no ha recibido a
 29 la fecha, trámite alguno del informe de inspección de obras de la urbanización Jardines de Santa
 30 Cruz, por los ingenieros Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano y Rafael

- 1 Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial, conforme requerimiento del Concejo
2 Municipal, mediante acuerdo No 902-2022; adoptado en la Sesión Ordinaria No 48-2022, del
3 26 de julio del 2022, ni ningún otro informe de inspección de obras.-----
- 4 6. Reiterar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
5 dependencias municipales, que instruya al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de
6 Control Urbano y al Ing. Rafael Sánchez Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en
7 cuanto a su deber y total competencia de planificar y aplicar un programa continuo la
8 inspección, utilizando los procedimientos correspondientes y suficiente; de las obras de soporte
9 urbano de la Urbanización Jardines de Santa Cruz, que se deberán trasladar al dominio
10 municipal, una vez concluidas las obras. -----
- 11 Entre otros aspectos mínimos en los informes de inspección de obras a trasladar al Concejo
12 Municipal para el análisis y valoración para emitir el visto bueno del Procedimiento, punto 7,
13 2), se deberán incluir:-----
- 14 a) En materia de Urbanizaciones entre otros aspectos atinentes: verificar en campo los
15 permisos de construcción y movimiento de tierra; verificar y documentar que los anchos de
16 derechos de vía (aceras, cordón, espaldón y calzada), correspondan a los indicados en las
17 láminas de los permisos aprobados; verificar y documentar mediante inspección y pruebas
18 que la infraestructura del sistema de evacuación de pluviales, correspondan en dimensiones,
19 diámetros, materiales y diseños con la normativa nacional y lo indicado en el diseño de sitio;
20 el respeto de las zonas de protección y el adecuado manejo de los residuos que producen
21 las obras de construcción; verificar y documentar las áreas públicas comunales, juegos
22 infantiles y parques, según planos aprobados; verificar y documentar que las obras de
23 equipamiento urbano en parques y áreas públicas correspondan en la aplicación de la
24 normativa y normas de calidad a lo indicado en los planos del diseño de sitio. Verificar y
25 documentar las pendientes de las áreas comunales, juegos infantiles y parques; verificar y
26 documentar lo concerniente a la Planta de tratamiento de aguas residuales, etc. -----
- 27 b) En materia de Calles; entre otros aspectos atinentes: verificar y documentar que los espesores
28 de las subbase, base y carpeta asfáltica correspondan a lo indicado en la normativa nacional,
29 los planos y diseños de dichas calles, contenidos en los documentos de aprobación; verificar
30 y documentar que los áridos utilizados en la subbase, base y asfalto, corresponda en calidad

- 1 y características a lo indicado en la normativa nacional y lo indicado en los planos del diseño
 2 de sitio; etc. -----
- 3 **Plazo de respuesta: Martes 06 de diciembre de 2022.** -----
- 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 5 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 6 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 7 La Regidora Leidy Arguedas Fonseca sale momentáneamente de la Sesión al ser las 9:22p.m. y
 8 regresa al ser las 9:25 p.m.-----
- 9 **4.-** La Comisión Municipal de Seguridad, presenta a consideración del Concejo Municipal el
 10 siguiente dictamen, la Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa de la
 11 propuesta de acuerdo.-----
- 12 **ACUERDO N. 1609-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 I. Que se conoce el dictamen CMS-13-2022 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
 14 referente a Valoración del terreno Municipal donde se ubicaba la antigua Farmacia del Área de
 15 Salud de San Isidro, el cual se transcribe a continuación: -----
- 16 ***“COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD -----***
 17 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
 18 ***Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022 -----***
 19 ***A partir de las 18 horas, 03 minutos -----***
 20 ***Tema: Valoración del terreno Municipal, donde se ubicaba la antigua Farmacia del Área de Salud***
 21 ***de San Isidro***-----
- 22 ***CONSIDERANDO -----***
- 23 ***1. Que se tramita el Oficio MSIH-CM-SCM-1001-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022,***
 24 ***adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 76-2022 del 21 de noviembre de 2022,***
 25 ***referente al acuerdo N. 1491-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria***
 26 ***73-2022 del 07 de noviembre de 2022, donde se presente Informe No. 45-2022 de la Alcaldía***
 27 ***Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-275-2022, referente a la relación***
 28 ***de Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y el Ministerio de Seguridad***
 29 ***Pública.*** -----
- 30 ***Por Tanto -----***

1 *La Comisión Municipal permanente de Seguridad recomienda al Concejo Municipal adoptar el*
2 *siguiente acuerdo:-----*

3 *1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se realice una valoración*
4 *del terreno Municipal, donde se ubicaba la antigua Farmacia del Área de Salud de San Isidro,*
5 *a efecto de que ese lugar se pueda utilizar como centro de monitoreo por la Policía Municipal,*
6 *en un plazo de **5 días hábiles.** -----*

7 *2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----*

8 *Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilberth Acuña Cerdas y*
9 *Dennis Azofeifa Bolaños. **Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**” -----*

10 II. Que, una vez realizada la lectura del CMS-13-2022 presentado por la Comisión Municipal de
11 Seguridad, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se
12 inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1. Avalar el dictamen CMS-13-2022 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
15 referente a Valoración del terreno Municipal donde se ubicaba la antigua Farmacia del Área de
16 Salud de San Isidro.-----

17 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se realice una valoración
18 del terreno Municipal, donde se ubicaba la antigua Farmacia del Área de Salud de San Isidro,
19 a efecto de que ese lugar se pueda utilizar como centro de monitoreo por la Policía Municipal,
20 en un plazo de **5 días hábiles.** -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
22 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

24 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica que tiene entendido que en SICOP ya se había
25 incluido un proceso de contratación de todo el plan que va a haber en este sitio, solicita a la Dra.
26 Lidieth Hernández González, si puede refrescar este tema. En este sentido, manifiesta no tener
27 claro cuál va a ser la proyección de esa área, porque se había hablado de oficinas y hasta de un
28 salón multiuso que pudiera usarse por este Concejo Municipal y/o para capacitaciones y demás,
29 ahora se menciona lo del centro de monitorio, que es importante darle un espacio para que las
30 funciones se puedan desarrollar mejor, pero consulta si dentro de lo que se va a contratar está

1 incluido el área donde estaba la antigua farmacia o sólo donde estaba ubicada la clínica. -----
2 La Dra. Lidieth Hernández González menciona que la idea es crear una estructura que sirva para
3 atender las diferentes necesidades del Comité de Deportes, Policía Municipal, más oficinas
4 municipales, entre otras, así como también satisfacer muchas necesidades de la comunidad, por
5 eso desde la Alcaldía Municipal se propuso un diseño integral para ese lugar, que incluye toda el
6 área del lugar más el plano aparte donde se ubicaba la farmacia, falta inscribir el plano del otro
7 terreno que es como de 900 metros, pero la idea es demoler todo porque todo tenía orden sanitaria
8 y la estructura estaba en muy malas condiciones, no cuenta ni con luz ni agua. -----
9 Indica que si se subió un proceso a SICOP donde se pedían dos líneas, la primera la demolición
10 de toda la infraestructura del área, con excepción de lo que se va a donar a la Asociación de
11 Cuidados Paliativos, y segundo, el diseño integral que también iba en conjunto con la comunidad
12 a trabajar con el grupo consultor para definir este diseño y que es lo que se quiere construir ahí,
13 cada parte va a exponer sus necesidades de infraestructura. -----
14 Indica que el proceso de demolición quedó infructuoso y que por los tiempos en este año no creen
15 volverlo a subir, y se está en el estudio de ofertas para el proceso del grupo consultor para el diseño
16 integral. -----
17 Considera que en su opinión esta parte no sería adecuada, la del centro de monitoreo, que sí es un
18 proyecto necesario, especialmente porque el convenio está próximo a vencer, y desde el Ministerio
19 se alega que hay poco recurso humano para dar un monitorio de 24 horas los 7 días de la semana,
20 esto es algo que nunca se ha dado. -----
21 Menciona que con el convenio que se hizo con la ESPH se pasó de 44 a 50 cámaras ubicadas en
22 el Cantón y desde la oficina de la policía municipal hay dos monitores donde se pueden visualizar
23 también. -----
24 Concuerta en que es importante poder ir conociendo el perfil de la plaza ya que tendría que quedar
25 para el año 2024 ya que las plazas nuevas solo se pueden incluir con presupuesto ordinario, además
26 que se puede incluir en el manual de puestos que está en proceso de actualización. -----
27 También recomienda realizar estudios por parte de la persona competente de la Municipalidad y
28 el Ministerio de salud donde se evalúe el estado actual del inmueble y valorar si es apto para lo
29 que propone este Concejo Municipal. -----
30 -----

1 5.- La Comisión Municipal de Seguridad, presenta a consideración del Concejo Municipal el
2 siguiente dictamen, la Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa de la
3 propuesta de acuerdo. -----

4 **ACUERDO N. 1610-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

5 I. Que se conoce el dictamen CMS-14-2022 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
6 referente a Perfil de Puesto para un Funcionario Monitorista, el cual se transcribe a
7 continuación: -----

8 ***“COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD-----***

9 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***

10 ***Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022-----***

11 ***A partir de las 18 horas, 03 minutos-----***

12 ***Tema: Perfil de Puesto para un Funcionario Monitorista -----***

13 ***CONSIDERANDO -----***

14 *1. Que se tramita el Oficio MSIH-CM-SCM-1001-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022,*
15 *adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 76-2022 del 21 de noviembre de 2022,*
16 *referente al acuerdo N. 1491-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
17 *73-2022 del 07 de noviembre de 2022, donde se presente Informe No. 45-2022 de la Alcaldía*
18 *Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-275-2022, referente a la relación*
19 *de Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y el Ministerio de Seguridad*
20 *Pública.-----*

21 ***POR TANTO-----***

22 *La Comisión Municipal permanente de Seguridad recomienda al Concejo Municipal adoptar el*
23 *siguiente acuerdo:-----*

24 *1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, redacte un Perfil de*
25 *puesto para un funcionario monitorista en un plazo de 8 días hábiles, con conocimiento y*
26 *experiencia de seguridad policial.-----*

27 *2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----*

28 *Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilberth Acuña Cerdas y*
29 *Dennis Azofeifa Bolaños. **Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----*

30 II. Que, una vez realizada la lectura del CMS-14-2022 presentado por la Comisión Municipal de

- 1 Seguridad, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal y
2 solicita a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, registre de forma sucinta
3 dichas deliberaciones; en el orden que se registraron: -----
- 4 ➤ La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco consulta a la comisión si revisaron el convenio
5 porque es al Ministerio de Seguridad el que corresponde nombrar a un funcionario para el
6 monitoreo.-----
- 7 ➤ La señora Presidenta Raquel González Arias indica que se está a la espera de la respuesta
8 del señor Ministro y en tanto se está trabajando con la Policía Municipal. -----
- 9 ➤ La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco considera que no se debería incurrir en un gasto
10 innecesario si en el convenio se establece que esto es una responsabilidad adquirida por el
11 Ministerio. -----
- 12 ➤ La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que no es que se va a aprobar la plaza
13 ya, lo que se solicita es que se presente el perfil del puesto, porque todo es un proceso que
14 debe ir avanzando. Incluso menciona que no tiene que ser un policía municipal el que
15 desempeñe este puesto, sería apto para una persona con discapacidad y que espera se pueda
16 ir en esa línea. -----
- 17 ➤ El Regidor Minor Arce Solís menciona que para la comunidad no es un secreto que el
18 servicio de monitoreo no ha sido el esperado por medio del convenio suscrito con el
19 Ministerio de Seguridad. Considera que si una de las partes incumple el convenio se rescinde
20 el convenio, se desconoce la respuesta que vaya a dar el señor Ministro, pero en vista de que
21 ya lleva meses sin una respuesta, lo correcto es trasladarlo a la Administración Municipal
22 por medio de la Policía Municipal, ya se cuenta con el equipo, lo que falta es el personal
23 debidamente capacitado para realizar este trabajo y por eso es importante ir valorando el
24 perfil de este puesto. Inclusive propone que se pudiera tomar en cuenta a estudiantes del CTP
25 que estudien algo relacionado y que puedan hacer la práctica aquí y por qué no, se les pueda
26 dar la oportunidad de trabajar aquí. -----
- 27 ➤ La Regidora Marcela Guzmán Calderón consulta si la solicitud de este perfil es para la
28 creación de una plaza o cual es el plan de esto, considerando que los plazos de presupuesto
29 ya pasaron, o si es que se va a crear el perfil para el próximo año, esto para tener claridad de
30 cuál es el plan, no es que se oponga a la idea. -----

- 1 ➤ La Dra. Lidieth Hernández González concuerda en que es importante poder ir conociendo el
2 perfil de la plaza ya que tendría que quedar para el año 2024 puesto que las plazas nuevas
3 solo se pueden incluir con presupuesto ordinario, además que se puede incluir en el manual
4 de puestos que está en proceso de actualización. -----
- 5 ➤ El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que como Concejo Municipal se deben
6 representar los intereses de los isidreños e isidreñas, donde actualmente una de las mayores
7 preocupaciones es la Seguridad ciudadana y como Municipalidad se debe responder a este
8 sentir. Se ha hecho, pronto se va a contar con 4 policías municipales y se cuenta con un
9 sistema de videovigilancia que es sólo una parte de lo que se debería tener, la otra parte es
10 el sistema de monitoreo adecuado. -----
- 11 Explica que el perfil de esta persona funcionaria de monitoreo es diferente, sus competencias
12 y capacidades son distintas a las de un policía municipal, y sus salarios también son distintos
13 porque no se les paga el 18% de riesgo policial, generalmente son personas jóvenes que
14 tienen grandes aptitudes tecnológicas que les permiten realizar este trabajo a cabalidad. ----
- 15 Indica que en estos centros de monitoreo también se trata el tema de los chats comunales,
16 que es una comunidad organizada que mantiene informada también a la policía municipal
17 de los delitos que ocurren en el cantón y por medio de las cámaras se puede evidenciar. ----
- 18 El centro de monitoreo permitiría además realizar labores de inteligencia anotando todos los
19 incidentes que van ocurriendo, por eso solicita a los miembros del Concejo Municipal a
20 abocarse a este tema que es de tanto interés para la comunidad y destinar los recursos
21 necesarios para que se deje un centro de monitoreo bien equipado con los recursos suficientes
22 y está seguro de que el 100% los isidreños apoyarían este proyecto y como representantes
23 del pueblo se debe estar de acuerdo también con este proyecto. -----
- 24 ➤ La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco menciona que entonces debe estipularse que el
25 monitoreo no va a ser por 24 horas porque si no se ocuparía contratar a 3 funcionarios, así
26 mismo reitera la obligación como Gobierno Local de hacer valer el cumplimiento de los
27 convenios que se suscriben y sino se cumple exigir las responsabilidades necesarias del no
28 cumplimiento del Convenio en este caso por parte del Ministerio de Seguridad. -----

- 1 ➤ La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que se trajo al Ministerio y
2 Viceministro de Seguridad, a diputados de la república, a coordinadores de la Fuerza Pública
3 y se hicieron los esfuerzos suficientes, pero no se honró lo estipulado en el Convenio. -----
4 ➤ La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco reconoce los esfuerzos, sin embargo, indica que
5 mucho se ha hablado, pero poco se ha hecho por la vía legal como medidas para se cumpla.
6 ➤ La señora Presidenta Raquel González Arias indica que son recursos municipales lo que se
7 están invirtiendo y que la policía municipal es muy efectiva, es importante dejar un centro
8 de monitoreo listo para el próximo gobierno local que ingrese. -----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Avalar el dictamen CMS-14-2022 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
11 referente a Perfil de Puesto para un Funcionario Monitorista. -----
- 12 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, redacte un Perfil de
13 puesto para un funcionario monitorista en un plazo de **8 días hábiles**, con conocimiento y
14 experiencia en Seguridad Policial. -----
- 15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 18 La Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya sale momentáneamente de la sesión al ser las 9:36
19 p.m. y se reincorpora al ser las 9:38 p.m. -----
- 20 **6.-** La Comisión Municipal de Seguridad, presenta a consideración del Concejo Municipal el
21 siguiente dictamen, la Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa de la
22 propuesta de acuerdo. -----
- 23 **ACUERDO N. 1611-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 24 I. Que se conoce el dictamen CMS-15-2022 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
25 referente a Estudio de donación para mejoras en la edificación nueva de la infraestructura del
26 Edificio Municipal, el cual se transcribe a continuación: -----
- 27 **“COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD -----**
28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
29 **Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022 -----**
30 **A partir de las 18 horas, 03 minutos -----**

1 Tema: Estudio de donación para mejoras en la edificación nueva de la infraestructura del Edificio
 2 Municipal-----

3 **CONSIDERANDO**-----

4 I. Que se tramita el Oficio MSIH-CM-SCM-1001-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022,
 5 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 76-2022 del 21 de noviembre de 2022,
 6 referente al acuerdo N. 1491-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 73-
 7 2022 del 07 de noviembre de 2022, donde se presente Informe No. 45-2022 de la Alcaldía
 8 Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-275-2022, referente a la relación de
 9 Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y el Ministerio de Seguridad Pública.

10 **POR TANTO**-----

11 La Comisión Municipal permanente de Seguridad recomienda al Concejo Municipal adoptar el
 12 siguiente acuerdo:-----

13 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se tramite solicitud al
 14 señor Tomás Sierra Sierra, Asesor INL, de la Embajada de los Estados Unidos para que se
 15 realice un estudio de donación para mejoras en la edificación nueva de la infraestructura del
 16 edificio municipal donde se ubicaba la antigua Farmacia del Área de Salud de San Isidro de
 17 Heredia.-----

18 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

19 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilberth Acuña Cerdas y
 20 Dennis Azofeifa Bolaños. **Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 II. Que, una vez realizada la lectura del CMS-15-2022 presentado por la Comisión Municipal de
 22 Seguridad, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal y
 23 solicita a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, registre de forma sucinta
 24 dichas deliberaciones; en el orden que se registraron:-----

25 ➤ La Dra. Lidieth Hernández González menciona que en el pasado ya se han recibido
 26 donaciones por parte de la Embajada de los Estados Unidos como una moto y algunos otros
 27 implementos, indica que el INL de la embajada trabaja especialmente los temas de seguridad,
 28 mujer, niños, recreación etc.-----

29 Indica que desde la alcaldía en conjunto otras municipalidades de la provincia, se han
 30 reunido con esta embajada y lo que se plantea es un proyecto regional, indica que al parecer

1 en Heredia hay un terreno para hacer un centro de monitoreo regional, y se está desarrollando
 2 la logística para que este monitoreo sea de toda la Provincia de Heredia. -----
 3 Sin embargo, también se puede tramitar esta consulta sobre la realización de un centro de
 4 monitorio cantonal. -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 6 1. Avalar el dictamen CMS-15-2022 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad,
 7 referente a Estudio de donación para mejoras en la edificación nueva de la infraestructura del
 8 Edificio Municipal.-----
- 9 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se tramite solicitud al
 10 señor Tomás Sierra Sierra, Asesor INL, de la Embajada de los Estados Unidos para que se
 11 realice un estudio de donación para mejoras en la edificación nueva de la infraestructura del
 12 edificio municipal donde se ubicaba la antigua Farmacia del Área de Salud de San Isidro de
 13 Heredia. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES:** -----

18 **V.1 Informe de presidencia** -----

19 **1.-** Justificación Ausencias Síndico Francisco Madrigal Madrigal. -----

20 **ACUERDO N. 1612-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

21 **Considerando:**-----

- 22 I. Que se tramita correo electrónico por parte del Síndico Francisco Madrigal Madrigal de fecha
 23 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Presidencia del Concejo Municipal, Sra. Raquel
 24 González Arias y Secretaria del Concejo Municipal. Srta. Seidy Fuentes Campos, mediante el
 25 cual comunica lo siguiente: *“Buenas noches estimada Seidy y doña Raquel, espero que se
 26 encuentren muy bien. La presente es para comunicarles que la próxima no voy a poder asistir
 27 a las sesiones por un tema personal. Esto para que pueda quedar la justificación. Cualquier
 28 consulta adicional con todo gusto. Se despide cordialmente”*-----

29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 30 1. Dar por recibido el correo electrónico de cita y dejar lo de conocimiento para el Concejo

- 1 Municipal.-----
- 2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 5 2.- Traslado de Sesión Diputada Ada Acuña. -----
- 6 **ACUERDO N. 1613-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 7 **Considerando:** -----
- 8 I. Correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2022 remitido por el despacho de la Diputada
9 Ada Acuña mediante el cual se indica que no le será posible asistir a la Sesión Extraordinaria
10 que se tiene programada para el 13 de diciembre de 2022 a las 7:00 ya que ese día debe asistir
11 a Comisión de Turismo, por lo cual solicita respetuosamente reprogramarla. -----
- 12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 13 1. Dar por recibido el Correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2022 remitido por el
14 despacho de la Diputada Ada Acuña. -----
- 15 2. Brindar audiencia en la Sesión Extraordinaria del jueves 12 de enero de 2023, de forma
16 presencial en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a las 7:00 p.m. -----
- 17 3. Notificar el acuerdo a por la señora Diputada Ada Gabriela Acuña Castro, Presidenta de la
18 Comisión Especial de la Provincia de Heredia.-----
- 19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 22 3.- Audiencia Rendición de cuentas UTGA 2022:-----
- 23 **ACUERDO N. 1614-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 24 **Considerando:** -----
- 25 I. Que mediante acuerdo 1572-2022 del 21 de noviembre de 2022 se adopta el siguiente acuerdo:
26 *“1. Avalar el dictamen CAA-08-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos*
27 *Ambientales, referente a Informe de rendición de las actividades realizadas durante el año*
28 *2022.* -----
- 29 *2. Invitar a los miembros del Concejo Municipal a una sesión extraordinaria en donde la Lic.*
30 *Kendy Villalobos Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, presente el informe*

- 1 *de rendición de actividades realizadas en el año 2022.*-----
- 2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 3 1. Brindar Audiencia a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y a la Lic. Kendy
- 4 Villalobos Rodríguez, Coordinadora UTGA, para el martes 13 de diciembre de 2022 a las 7:00
- 5 p.m. para presentar el Informe de rendición de las actividades realizadas durante el año 2022.
- 6 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González y Lic. Lic. Kendy
- 7 Villalobos Rodríguez, Coordinadora UTGA. -----
- 8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 9 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 11 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----
- 12 **1.-El Síndico Walter Lara Carrillo presenta la siguiente moción para conocimiento del Concejo**
- 13 **Municipal:**-----
- 14 *“Considerando:* -----
- 15 *1. En relación con el acuerdo 1561-2022 de la sesión ordinaria del día 21-11-2022 donde se*
- 16 *conoce oficio MSIH-AM-289-2022 de fecha 21 de noviembre del 2022 mediante el cual se*
- 17 *remite el informe No. 47-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio*
- 18 *INDER-PE-317-2022 suscrito por los señores Eduardo Robert Ureña, Presidente Ejecutivo del*
- 19 *INDER y Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del IFAM, en la que cursan invitación*
- 20 *a los Gobiernos Locales a participar en desfile de carretas y bueyes, en el marco de la*
- 21 *celebración del décimo aniversario del INDER. Esta actividad, se llevará a cabo, el día 27 de*
- 22 *noviembre, saliendo de la Sabana y culminando en la Plaza de la Democracia.*-----
- 23 *2. Que se solicita la colaboración del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia para que tener*
- 24 *representación en dicha actividad.* -----
- 25 *Por tanto:* -----
- 26 *1. Se solicita al síndico Walter Lara Carrillo que traslade el nombre del boyero que representará*
- 27 *a la Municipalidad de San Isidro de Heredia en dicha actividad.* -----
- 28 *2. Que se coordina con el señor Jonathan Cordero Barquero cédula 1-1347-0785 vecino de Santa*
- 29 *Elena de San Josecito de San Isidro, para que represente la Municipalidad de San Isidro con*
- 30 *su yunta de bueyes y la carreta típica, y que pueda transportar la imagen de nuestro santo*

- 1 *patrono San Isidro Labrador (ubicado en el edificio municipal), el mismo acepta la invitación*
 2 *y ofrece adonar la carroza con flores, para asistir al desfile de boyeros nacional a realizarse*
 3 *el 27-11-2022 en San José. -----*
- 4 3. *Brindarle un sincero agradecimiento por la disposición en representar a nuestro amado cantón*
 5 *en dicha actividad, al señor Jonathan Cordero Barquero, su padre Mario Cordero Elizondo y*
 6 *a toda su familia, por parte la alcaldía y el Concejo Municipal de la Municipalidad de San*
 7 *Isidro de Heredia. -----*
- 8 4. *Notificar el presente acuerdo al señor Jonathan Cordero Barquero. -----*
- 9 5. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.” -----*
- 10 **ACUERDO N. 1615-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 **Considerando:** -----
- 12 I. Que mediante acuerdo 1561-2022 adoptado en la sesión ordinaria del día 21 de noviembre de
 13 2022 donde se conoce oficio MSIH-AM-289-2022 de fecha 21 de noviembre del 2022 mediante
 14 el cual se remite el informe No. 47-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se
 15 presenta oficio INDER-PE-317-2022 suscrito por los señores Eduardo Robert Ureña,
 16 Presidente Ejecutivo del INDER y Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del IFAM,
 17 en la que cursan invitación a los Gobiernos Locales a participar en desfile de carretas y bueyes,
 18 en el marco de la celebración del décimo aniversario del INDER. Esta actividad, se llevará a
 19 cabo, el día 27 de noviembre, saliendo de la Sabana y culminando en la Plaza de la Democracia.
- 20 II. Que se solicita la colaboración del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia para que tener
 21 representación en dicha actividad y se solicita al síndico Walter Lara Carrillo que traslade el
 22 nombre del boyero que representará a la Municipalidad de San Isidro de Heredia en dicha
 23 actividad. -----
- 24 III. Que se coordina con el señor Jonathan Cordero Barquero cédula 1-1347-0785 vecino de Santa
 25 Elena de San Josecito de San Isidro, para que representara la Municipalidad de San Isidro con
 26 su yunta de bueyes y la carreta típica, y que pudiera transportar la imagen de nuestro santo
 27 patrono San Isidro Labrador (ubicado en el edificio municipal), el mismo acepta la invitación
 28 y ofrece adonar la carroza con flores, para asistir al desfile de boyeros nacional a realizado el
 29 27 de noviembre de 2022 en San José. -----
- 30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Brindarle un sincero agradecimiento al señor Jonathan Cordero Barquero, su padre Mario
2 Cordero Elizondo y a toda su familia, por parte la alcaldía y el Concejo Municipal de la
3 Municipalidad de San Isidro de Heredia por la disposición en representar a nuestro amado
4 Cantón en dicha actividad. -----
- 5 2. Notificar el presente acuerdo al señor Jonathan Cordero Barquero y al Síndico Walter Lara
6 Carrillo. -----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 10 **2.-** Solicitud del Concejo de Distrito de San Francisco.-----
- 11 **ACUERDO N. 1616-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
12 **Considerando:**-----
- 13 I. Que la Síndica Fátima Alvarado Montoya solicita la colaboración de la cuadrilla municipal para
14 realizar las conexiones de los árboles para colocar las luces navideñas en el Distrito de San
15 Francisco.-----
- 16 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 17 1. Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, la solicitud de que se
18 brinde la colaboración al Concejo de Distrito de San Francisco para la conexión de las luces
19 navideñas para el día de mañana en horario laboral. -----
- 20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 23 **3.-** La Regidora Marcela Guzmán Calderón en relación con la publicación para la Sesión
24 Extraordinaria a realizarse en San Josecito para lo del Plan Regulador, indica que: “*revisando los*
25 *artículos del Código Municipal, cuando se indicaba que se podían hacer en los distritos y no se*
26 *indicaba la publicación del acuerdo, esa modificación fue del año 2020, del 27 de abril en la Ley*
27 *9842, ahí es donde se incluyó la publicación del acuerdo que tome el Concejo si modifica la sede”.*
28 Considera que la modificación si es oportuna porque es una nueva reforma que no tenía el Código
29 Municipal anteriormente, para que no exista ninguna nulidad sería importante que se acuerde
30 publicar esa convocatoria a la Sesión Extraordinaria. -----

1 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que al ser una sesión tan importante recomienda que
2 lo mejor es traer algo preparado para la próxima sesión y adoptar el acuerdo correspondiente.-----

3 **CLAUSURA:**-----

4 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número setenta y siete de
5 dos mil veintidós, del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós al ser las veintidós horas. ----

6

7

8

9 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

10 -----

11 -----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----